

# REPUBLICA DE CHILE



## CAMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA ORDINARIA

Sesión 50<sup>a</sup>, en martes 28 de agosto de 1962

(Especial: de 20.30 a 22.33 horas)

---

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES LOYOLA Y HUERTA*

*SECRETARIOS, LOS SEÑORES CAÑAS IBAÑEZ Y KAEMPFE*

---

### INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—SUMARIO DEL DEBATE
- II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS
- III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES
- IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- V.—TEXTO DEL DEBATE

## I.—SUMARIO DEL DEBATE

- |   |      |
|---|------|
| 1.—Se ponen en discusión las modificaciones del Senado al proyecto que concede reajuste de las pensiones que otorga la Sección Tripartantes de Naves de la Marina Mercante Nacional, y son aprobadas ... ..   | 4267 |
| 2.—No se produce acuerdo para conceder preferencia para el despacho de un proyecto de ley ... ..  | 4269 |
| 3.—Continúa la discusión de las modificaciones del Senado al proyecto que autoriza a la Municipalidad de Papudo para contratar empréstitos, y son aprobadas ... ..  | 4270 |
| 4.—Se pone en discusión el proyecto que concede recursos para la construcción de diversas obras públicas en el departamento de Lontué, provincia de Talca, y es aprobado en general ... ..  | 4270 |
| 5.—Se ponen en discusión las modificaciones del Senado al proyecto que establece el cierre obligatorio para el comercio los días sábado en la tarde en las comunas de Viña del Mar y Río Bueno, y son aprobadas ... ..  | 4285 |
| 6.—Se pone en discusión el proyecto que autoriza a la Caja de Retiros y Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado para no continuar efectuando el aporte del 8,33% sobre los sueldos de su personal a que se refiere el artículo 38 de la ley N° 7.295, y es aprobado ... .. | 4296 |
| 7.—Se pone en discusión el proyecto que rebaja en un 50% el impuesto a la producción de las viñas situadas al sur del río Perquilauquén, y queda pendiente el debate ... ..   | 4298 |
| 8.—Se acuerda preferencia para tratar un proyecto de ley ... ..   | 4298 |
| 9.—Continúa la discusión del proyecto que rebaja en un 50% el impuesto a la producción a las viñas situadas al sur del río Perquilauquén, y es aprobado en general ... ..   | 4299 |
| 10.—Se pone en discusión el proyecto que da la calidad de voluntarios a los cuartereros y ayudantes de cuartereros de los Cuerpos de Bomberos, y es aprobado ... ..   | 4300 |

## II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

- |  |      |
|--|------|
| 1.—Oficio de S. E. el Presidente de la República con el que devuelve con observaciones el proyecto de ley por el que se declaran válidamente efectuados los pagos que por concepto de préstamos haya hecho a su personal la Empresa de los Ferrocarriles del Estado ... .. | 4262 |
| 2/13.—Oficios del señor Ministro de Obras Públicas con los que da respuesta a los que se le remitieron respecto de las materias que se expresan:   |      |
| Reparación del puente "El Membrillo", ubicado en el camino de Renca a El Noviciado y que sirve de acceso a la comuna de Lampa.   | 4263 |
| Construcción de un segundo grupo habitacional en la Población "Juan Noé", de Arica ... ..  | 4263 |

	Pág.
Incumplimiento de contratos con la Corporación de la Vivienda por la firma Constructora "Wanapri", de Osorno . . . . .	4263
Reconstrucción del puente "Claro", sobre el río del mismo nombre, en la provincia de Aisén . . . . .	4264
Ejecución de obras camineras en la provincia de Colchagua, durante el próximo año . . . . .	4264
Ejecución de obras camineras de empalme en los sectores sur y norte de la comuna de Río Negro, con la Carretera Panamericana . . . . .	4264
Construcción de una población en Illapel . . . . .	4265
Construcción de una población de cien casas en la Hacienda "Santa Fe", de propiedad de la Caja de Colonización Agrícola . . . . .	4265
Aceptación de un aporte de la firma Maderera "Ralco" para iniciar la construcción del camino que va desde Hueicolla hasta el empalme de la carretera de Corral a La Unión . . . . .	4265
Construcción de viviendas en las comunas del segundo distrito de Santiago . . . . .	4265
Construcción del camino de Salto Grande hasta el empalme con el camino longitudinal sur, en la provincia de Llanquihue . . . . .	4266
Estudio del trazado de un camino definitivo que una la localidad de Puerto Domínguez con la de Teodoro Schmidt, en la provincia de Cautín . . . . .	4266
14.—Oficio del señor Ministro del Trabajo y Previsión Social con el que da respuesta al que se le dirigió en nombre del señor Zepeda, sobre incumplimiento de las leyes del trabajo por la firma "Rafael Guzmán y Compañía", encargada de las obras del camino de Combarbalá a Puerto Obscuro . . . . .	4267
15.—Moción del señor Pareto con la que inicia un proyecto de ley por el que se concede pensión al señor Ramón Plaza Monreal . . . . .	4267
16.—Presentaciones . . . . .	4267

### III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

No se adoptó acuerdo al respecto.

### IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

#### 1.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

“Nº 1270.—Santiago, 28 de agosto de 1962.

Por oficio Nº 1.828, de 2 de agosto en curso, remitido con fecha 3 del mismo mes, V. E. me comunica que el Congreso Nacional ha prestado su aprobación a un proyecto de ley que tuvo su origen en un Mensaje del Ejecutivo, por el cual se declaran válidos los acuerdos del Consejo de la Caja de Retiros y Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado, de fechas 25 de mayo y 15 de septiembre de 1960, que concedieron préstamos especiales a imponentes damnificados y préstamos especiales de Fiestas Patrias, como también las entregas de dinero y demás actos realizados por la Empresa de Ferrocarriles del Estado para dar cumplimiento a dichos acuerdos.

Los artículos 1º, 2º y 3º no merecen observaciones al Gobierno, como tampoco el artículo transitorio.

Considera inconveniente en cambio el artículo 4º, por el cual se dispone que la atención médica que reciben los empleados y obreros ferroviarios se hará extensiva a los familiares de éstos que caucen el beneficio de la asignación familiar.

Comprende el Ejecutivo las finalidades de índole social que persigue la disposición aprobada por el Congreso Nacional, pero no puede sustraerse a la obligación de señalar las razones que hacen imposible extender este beneficio de la atención médica gratuita en la forma propuesta en dicho artículo.

Actualmente todos los funcionarios de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado tienen derecho a atención médica in-

tegral absolutamente gratuita, incluyendo medicamentos, hospitalización y atención materno-infantil. Esta situación se hace extensiva en los ferrocarriles de Iquique a Pueblo Hundido y de Arica a La Paz, a los familiares del personal incorporado a ellos con anterioridad a la fecha de su anexión a la Empresa (31. 12. 1942), ya que existía este beneficio cuando aquellos eran ferrocarriles particulares.

Ahora bien, el personal de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado que tiene derecho a atención médica gratuita alcanza a 29 mil personas más o menos. En el caso de aplicarse la disposición aprobada por el Congreso, el número de beneficiarios aumentaría en alrededor de 84 mil personas más, de acuerdo al número de familiares causantes de asignación familiar.

La suma destinada en el Presupuesto de la Empresa para 1962 con el objeto de cubrir el desembolso que significa este beneficio es de Eº 1.412.280 y la estimación para 1963 es de Eº 1.545.900, sumas que incluyen sueldos, medicamentos, hospitalizaciones, exámenes, adquisiciones y reparación de equipos, conservación y mantención de consultorios, etc. En estas condiciones y en el supuesto de que no variara el costo por persona, el mayor gasto que significaría extender el beneficio de la atención médica gratuita alcanzaría a Eº 4.480.000 anuales más, aproximadamente.

Este nuevo desembolso que se impone a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, cuya situación no es precisamente holgada, no tiene financiamiento alguno en la disposición aprobada por el Congreso Nacional. Esto significa que una vez más se propone conceder beneficios que representan un elevado gasto sin otorgar al mismo tiempo los recursos necesarios para solventarlos. Esto en el hecho tiene que traducirse en un mayor desfinanciamiento fiscal o simplemente en la imposibilidad de otorgar en la práctica el beneficio acordado.

Por otra parte, el sensible aumento del número de beneficiarios exigiría una fuerte inversión en nuevos edificios y consultorios, fuera de que sería indispensable aumentar la planta de profesionales para cubrir la ampliación de este beneficio, lo que además de ser muy problemático por la escasez de profesionales médicos que ya se refleja en los numerosos cargos vacantes que existen actualmente en el Servicio Médico de la Empresa, representaría un nuevo y elevado gasto.

En consecuencia, en uso de las facultades que me confiere el artículo 53 de la Constitución Política del Estado, observo el proyecto de ley contenido en el oficio N° 1.828, de 2 de agosto del año en curso, de la Honorable Cámara de Diputados, y propongo la supresión del artículo 4° de dicho proyecto, por las razones señaladas precedentemente.

Dios guarde a V. E. (Fdos.) :—*Jorge Alessandri Rodríguez.—Hugo Gálvez G.*”

## 2.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

“N° 905. — Santiago, 27 de agosto de 1962.

En atención al oficio N° 3758, de 22 de junio último, por el cual V. S. ha tenido a bien solicitar, un nombre del Honorable Diputado don Florencio Galleguillos Vera, la reparación del puente El Membrillo, ubicado en el camino de Renca a El Noviciado y que sirve de acceso a la Comuna de Lampa, cúmpleme manifestar a V. S. que la Dirección de Vialidad, dependiente de esta Secretaría de Estado, procederá a la reparación total de dicho puente, habiendo consignado ya los fondos necesarios en el presupuesto del próximo año.

Dios guarde a V. S. (Fdo.) :—*Ernesto Pinto Lagarrigue*”.

## 3.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

“N° 906. — Santiago, 27. de agosto de 1962.

Me refiero al Oficio de V. S. N° 3818, de 26 de junio último, por el cual solicita, en nombre del Honorable Diputado don Juan Checura, que la Corporación de la Vivienda dé cumplimiento a la entrega de 50 casas del segundo grupo que construye actualmente en la Población “Juan Noé”, de Arica.

Sobre el particular, cúmpleme manifestar a V. S. que por Oficio N° 01164, de 27 de julio de 1962, de la Oficina Coordinadora de Ventas dependientes del Departamento de Administración de la Corporación de la Vivienda, se comunicó al señor Hernán Valenzuela, Asesor de la Vicepresidencia de la Caja Nacional de EE. PP. y PP., que se vendería a esa Caja 50 viviendas de la Población “Juan Noé 2ª Etapa, de Arica, en construcción, con cargo a los excedentes que la citada Caja ha depositado en arcas de esta Corporación.

Dios guarde a V. S. (Fdo.) :—*Ernesto Pinto Lagarrigue*”.

## 4.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

“N° 907. — Santiago, 27 de agosto de 1962.

Por oficio N° 3829, de 26 de junio último, V. S. tiene a bien solicitar de este Ministerio, en nombre del Honorable Diputado señor José Oyarzún Descouvieres, que se informe a esa Honorable Cámara acerca de la situación en que se encuentra la firma constructora “WANAPRI”, de Osorno, que ha realizado diversos trabajos para la Corporación de la Vivienda, como asimismo, que se remita una nómina de todas las empresas que han obtenido contratos con dicha Corporación.

Sobre el particular, cúmpleme transcribir a V. S. lo manifestado al suscrito por la Corporación de la Vivienda, acerca de la materia en referencia.

“... La Sociedad “Benjamín y Enrique Waisbein y Cía.”; fue declarada en quiebra, a petición de ella misma, por Resolu-

ción de fecha 13 de junio de 1962, del Cuarto Juzgado Civil de Mayor Cuantía del Departamento de Santiago, causa número 161567; y que, la Corporación de la Vivienda, en mérito de esta declaratoria de quiebra y en conformidad a lo dispuesto en los contratos de construcción, suscritos con dicha firma, por Resolución número 4906, de fecha 6 de julio de 1962, procedió a declararlos resueltos con cargo a la firma contratista tanto en la obra ejecutada, como en la que falta por ejecutar. Esta resolución afecta a los siguientes contratos que se encontraban vigentes a esa fecha: el referente a la Pob. "Gil de Castro, Unidad Vecinal Uno, Sector Dos, Grupo Cuatro, de Valdivia; "El Laurel", de Valdivia; "Gil de Castro", Unidad Vecinal Tres, Sector Uno, de Valdivia; "Los Jazmines" y "Colonias Agrícolas Iñaque", de Valdivia; "Hurtado de Mendoza" Sector Uno de Osorno; "José Zagal Anabalón" de Osorno; "Ricardo Hudson", de Llanquihue; "Antonio Varas", de Puerto Montt; "Manuel Montt, de Puerto Montt, y "Las Dunas", de Llo-Lleo.

En cuanto al segundo rubro del informe solicitado, este es el relativo a la nómina de todas las empresas que han obtenido contratos de la Institución, es necesario que se precise si él se refiere a aquellas que tienen contratos pendientes con la Corporación de la Vivienda".

Dios guarde a V. S., (Fdo.):—*Ernesto Pinto Lagarrigue*".

#### 5.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS.

"Nº 908.—Santiago, 27 de agosto de 1962.

En atención al Oficio de V. S. Nº 3863, de 22 de junio último, por el cual solicita, en nombre de los Honorables Diputados don Evaldo Klein y don Raúl Yrarrázaval, que se reconstruya el puente Claro, sobre el río del mismo nombre, en la provincia de Aisén, cúpleme manifestar a V. S. que dicha reconstrucción está in-

cluida en los programas de trabajo del presente año, con un presupuesto de Eº 4.132,84.

Debo agregar a V. S. que ya se han iniciado los trabajos preliminares consistentes en la preparación (labrado) de las basas que se ocuparán en la reconstrucción del mencionado puente.

Dios guarde a V. S.—(Fdo.): *Ernesto Pinto Lagarrigue*".

#### 6.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS.

"Nº 909.—Santiago, 27 de agosto de 1962.

En atención al oficio Nº 3954, de 9 de julio último, por el cual V. S. solicita, en nombre del Honorable Diputado don Fernando Cancino Téllez, que se incluyan en el Plan de Inversiones para 1963, diversas obras viales de la provincia de Colchagua, cúpleme manifestar a V. S. que dichas obras se considerarán en el anteproyecto del Plan de Inversiones para 1963, de la Dirección de Vialidad.

Dios guarde a V. S.—(Fdo.): *Ernesto Pinto Lagarrigue*".

#### 7.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS.

"Nº 911.—Santiago, 27 de agosto de 1962.

Me refiero al oficio de V. S. Nº 4034, de 13 de julio último, por el cual solicita de este Ministerio, en nombre del Honorable Diputado señor Rigoberto Cossio Godoy, que se construyan las obras de empalme de los sectores sur y norte de la comuna de Río Negro, provincia de Osorno, con la Carretera Panamericana.

Sobre el particular, cúpleme informar a V. S. que el camino Longitudinal Sur cruza en el Km. 34.100, la ruta que va de Río Negro a Osorno, y desde este punto hasta Río Negro, se ha estudiado un trazado de 5.276 m. aprovechando, en su

mayor parte, el camino existente, que servirá de acceso al referido pueblo.

Además, a partir del Km. 0.580 al Km. 1.400 de dicho acceso, se proyecta una nueva variante en la prolongación de la calle Bulnes, pasando por el paso bajo nivel en el cruce con el ferrocarril.

Debo agregar a V. S. que el costo aproximado de las obras por ejecutar, asciende a E<sup>9</sup> 30.000, suma de la cual no dispone la Dirección del ramo, ya que los fondos con que cuenta, se están empleando en dar término al Longitudinal.

Una vez realizada dicha obra, se procederá al mejoramiento de los accesos a las ciudades.

Dios guarde a V. S.—(Fdo.): *Ernesto Pinto Lagarrigue*".

**8.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS.**

"N<sup>o</sup> 912.—Santiago, 27 de agosto de 1962.

En atención al Oficio de V. S. N<sup>o</sup> 4164, de 21 de julio ppdo., por el cual solicita, en nombre de esa Honorable Corporación, que la Fundación de Viviendas y Asistencia Social construya una población en la ciudad de Illapel, debo manifestar a V. S. que no se ha considerado esa localidad en los planes de construcción programados para 1963; no obstante, dicha Fundación, estudiará esta petición con especial interés.

Dios guarde a V. S.—(Fdo.): *Ernesto Pinto Lagarrigue*".

**9.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS.**

"N<sup>o</sup> 913.—Santiago, 27 de agosto de 1962.

En atención al oficio de V. S. N<sup>o</sup> 4294, de 30 de julio del año en curso, por el cual solicita de este Ministerio, en nombre de los Honorables Diputados señores Pedro Stark Troncoso y Carlos Rosales Gutiérrez, que la Fundación de Viviendas

y Asistencia Social construya una población de cien casas en la Hacienda "Santa Fe", parcelada recientemente por la Caja de Colonización Agrícola, cúpleme informar a V. S. que la citada Fundación, ya había iniciado gestiones ante ese organismo, a fin de obtener la cesión de un lote de terreno para levantar en él una Aldea Campesina.

Dios guarde a V. S.—(Fdo.): *Ernesto Pinto Lagarrigue*".

**10.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS.**

"N<sup>o</sup> 914.—Santiago, 27 de agosto de 1962.

En atención al oficio de V. S. N<sup>o</sup> 4369, de 6 de agosto en curso, por el cual solicita de este Ministerio, en nombre del H. Diputado señor Luis Papić Ramos, que se informe a esa Honorable Cámara si el Supremo Gobierno aceptará la erogación ofrecida por la firma "Maderas Ralco S. A.", para la construcción del camino que va desde Hueicolla hasta empalmar con la carretera de Corral a La Unión, cúpleme manifestar a V. S. que hace algunos meses se conversó con personeros de la firma en referencia, de la posibilidad de que hicieran una erogación para la construcción del camino citado, pero, hasta el momento, no ha existido ninguna proposición concreta.

Dios guarde a V. S.—(Fdo.): *Ernesto Pinto Lagarrigue*".

**11.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS.**

"N<sup>o</sup> 916.—Santiago, 27 de agosto de 1962.

Me refiero al Oficio de V. S. N<sup>o</sup> 3756, de 22 de junio último, por el cual solicita, en nombre del Honorable Diputado don Florencio Galleguillos V., que se informe a esa Honorable Corporación acerca de los planes de construcción de viviendas en las comunas de Quinta Normal,

Conchalí, Renca, Barrancas, Quilicura, Colina, Lampa, Til-Til, Isla de Maipo, Peñaflor, Talagante, Maipo y Curacaví.

Sobre el particular, cúmpleme transcribir a V. S. lo informado, al suscrito, por la Corporación de la Vivienda, sobre la materia:

“... en el Segundo Plan Trienal de la Vivienda (1962-64), el Gran Santiago, en el que se encuentran incluidas las comunas de Quinta Normal, Conchalí, Renca y Barrancas, contempla la programación de 37.009 viviendas en el trienio.

De las restantes comunas señaladas en el Oficio de la Honorable Cámara de Diputados, en la citada programación del Plan Trienal figuran, además, Peñaflor con 144 viviendas medias y Maipú con 387 medias.

Las comunas de Quilicura, Colina, Lampa, Til-Til, Isla de Maipo y Curacaví, no están incluidas en la programación del Plan Trienal antes señalado.

No obstante lo anterior, y siendo el propósito de esta Corporación ofrecer viviendas a todas las personas inscritas en los registros de postulantes de la Institución y que completen como mínimo 50 puntos, los interesados de las comunas antes mencionadas deberán inscribirse como postulantes, por medio de los formularios gratuitos que existen para este objeto, a fin de conocer exactamente las necesidades habitacionales de estas localidades y estudiar la posibilidad de incluirlas en la actual programación, mediante la cuota de reajuste del citado Plan, siempre que se inscribiera un número no inferior a 20 postulantes que reúna el puntaje requerido y cuenten con una cantidad apreciable de cuotas de ahorro para la vivienda”.

Dios guarde a V. S.—(Fdo.): *Ernesto Pinto Lagarrigue*”.

#### 12.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS.

“Nº 919.—Santiago, 28 de agosto de 1962.

Por oficio Nº 3597, de 11 de junio último, V. S. ha solicitado, en nombre de los Honorables Diputados señores Evaldo Klein Doerner y Raúl Irarrázaval Lecaros y del Comité Parlamentario del Partido Demócrata Cristiano, que se dé preferencia a la construcción del camino de Salto Grande hasta el empalme con el camino Longitudinal Sur, en la Provincia de Llanquihue.

Sobre el particular, cúmpleme manifestar a V. S. que la obra solicitada no figura en el programa del presente año.

Dios guarde a V. S.—(Fdo.): *Ernesto Pinto Lagarrigue*”.

#### 13.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS.

“Nº 920.—Santiago, 28 de agosto de 1962.

Me refiero al Oficio de V. S. Nº 3798, de 25 de junio último, por el cual solicita, en nombre del Honorable Diputado don Víctor González M., que se estudie el trazado de un camino definitivo que una la localidad de Puerto Domínguez con la de Teodoro Schmidt, provincia de Cautín.

Sobre el particular, cúmpleme manifestar a V. S. que este camino no figura en los Planes ni programas en ejecución de la Dirección de Vialidad y por consiguiente, no se cuenta, por ahora, con fondos para su construcción. Además, todo el personal del Departamento de Estudios de dicha Dirección, más 30 ingenieros chilenos y 4 firmas extranjeras, están dedicados a estudiar los caminos de la Zona Devastada y algunos de la Zona Norte, que corresponden a los Planes que están financiados.

En consecuencia, no sería posible estudiar nuevos caminos hasta pasada la próxima temporada de verano.

Dios guarde a V. S.—(Fdo.): *Ernesto Pinto Lagarrigue*”.

#### 14.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL.

“Nº 766.—Santiago, 28 de agosto de 1962.

Por el oficio del rubro, V. E. se sirvió comunicarme la petición que hiciera ante esa Honorable Corporación don Hugo Zepeda Coll, en orden a recabar de este Ministerio las medidas destinadas a obtener que la firma “Rafael Guzmán y Cía.”, que realizó trabajos de construcción del Camino de Combarbalá a Puerto Oscuro, en el sector de Pozos a Duraznos, dé cumplimiento a las obligaciones legales sobre pagos de salarios e imposiciones de previsión a los obreros que ocupó.

Al efecto y con arreglo a lo que ha informado la Dirección del Trabajo, puedo expresar a V. E. que los Servicios de su dependencia intervinieron en el pago de los valores adeudados a los obreros, cuyas liquidaciones fueron revisadas y autorizadas por el Director de Vialidad de Coquimbo. Agrega el informe que se tuvo también a la vista la documentación que acredita el pago de las imposiciones previsionales respectivas.

Es cuanto puedo informar a V. E. en respuesta a su oficio citado.

Saluda atentamente a V. E.—(Fdo.): *Hugo Gálvez Gajardo*”.

#### 15.—MOCION DEL SEÑOR PARETO

Proyecto de ley:

“*Artículo único.*—Concédese, por gracia, a don Ramón Plaza Monreal una pensión de ciento ochenta escudos mensuales.

El mayor gasto que demande el cumplimiento de esta ley se imputará al ítem de pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda”.

(Fdo.): *Luis Pareto G.*”.

#### 16.—PRESENTACIONES

Del señor Tito Cortés Cortés, en que so-

licita reconocimiento de tiempo servido.

Del señor Gerardo Murillo Tapia, en que pide el mismo beneficio, y

Del señor Carlos Eugenio Zamorano Salinas, en que solicita diversos beneficios.

#### V.—TEXTO DEL DEBATE

—*Se abrió la sesión a las 20 horas y 30 minutos.*

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

Se va a dar la Cuenta.

—*El señor Prosecretario da cuenta de los asuntos recibidos en la Secretaría:*

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Terminada la Cuenta.

#### 1.—REAJUSTE DE LAS PENSIONES QUE PAGA LA SECCION TRIPULANTES DE NAVES DE LA CAJA DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL.—TERCER TRAMITE CONSTITUCIONAL.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 del Reglamento de la Honorable Cámara, corresponde tratar de inmediato, en tercer trámite constitucional, el proyecto aprobado por el Honorable Senado que concede reajuste de las pensiones que otorga la Sección Tripulantes de Naves de la Marina Mercante Nacional.

El señor Secretario dará lectura a las modificaciones introducidas por el Honorable Senado.

El señor CLAVEL.—Corresponde tratar primero el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Papudo para contratar un empréstito, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Si Su Señoría tiene el Reglamento a la mano y lee el artículo 203, podrá concluir que corresponde ocuparse del proyecto que mencioné.

El señor CAÑAS (Secretario).—La Honorable Cámara despachó el proyecto en

referencia con un artículo único del siguiente tenor:

“Artículo único.—Introdúcense las siguientes modificaciones al inciso primero del artículo 31 de la ley N° 10.662, modificada por la ley N° 11.772.

a) Sustitúyese la frase “fue concedida” por “fue iniciada”, y

b) Intercálase, después de la frase “sobre el del año” lo siguiente: “que antecede a aquél”.

El Honorable Senado modificó el proyecto. El artículo único ha pasado a ser artículo primero, redactado en la siguiente forma:

“Artículo 1°—Introdúcense las siguientes modificaciones al artículo 31 de la Ley N° 10.662, de 23 de octubre de 1952, modificada por la Ley N° 11.772, de 28 de enero de 1955:

a) Intercálase, en el inciso primero, después de la frase “sobre el del año”, lo siguiente: “que antecede a aquel”;

b) Sustitúyese, en el inciso primero, la frase: “fue concedida” por “fue iniciada”; y

c) Agréganse como incisos tercero, to y quinto, los siguientes:

“Si los recursos de la Sección fueran insuficientes para el financiamiento del reajuste señalado en los incisos anteriores, éste se limitará al porcentaje que cuente con adecuado financiamiento.

El acuerdo respectivo deberá ser sometido a la aprobación de la Superintendencia de Seguridad Social.

No obstante lo dispuesto en los incisos anteriores, las pensiones mínimas no podrán ser inferiores a las que pague a sus pensionados el Servicio de Seguro Social”.

Ha agregado los siguientes artículos nuevos:

“Artículo 2°—Agrégase como inciso fi-

nal del artículo 46 de la Ley N° 6037, el siguiente:

“Las viudas de imponentes, beneficiarias de pensión de montepío, tendrán derecho a préstamos hipotecarios en iguales condiciones que los imponentes activos”.

Artículo transitorio.—Durante el año 1962 el reajuste a que se refiere el inciso primero del artículo 31 de la Ley N° 10.662, será de un 10% a partir del 1° de enero de este año”.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—En discusión las modificaciones del Honorable Senado al artículo único, que pasa a ser artículo 1°.

El señor ACEVEDO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

Varios señores DIPUTADOS.—;Hable poco, Honorable Diputado

El señor ACEVEDO.—Señor Presidente, en atención al deseo de los Honorables colegas de que el proyecto en debate se despache lo antes posible, sólo quiero manifestar que, accediendo a una petición de los dirigentes de jubilados de la Ley 10.662, en el sentido de que este proyecto sea despachado en los mismos términos en que lo ha devuelto el Honorable Senado, le daremos nuestros votos favorables.

Eso es todo, señor Presidente.

El señor MUÑOZ HORZ.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MUÑOZ HORZ.—Entre las modificaciones introducidas por el Honorable Senado hay una disposición que viene a solucionar un problema que afectaba al sector de montepiadas de la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional. En efecto, en virtud de informes o dictámenes de la Superintendencia de Seguridad Social, se había llegado a la conclusión de que las montepiadas no podían

optar a los beneficios facultativos que otorga dicha Caja, ya sea préstamos de carácter personal o hipotecarios, como también se discutía que pudieran optar a adquisiciones de propiedades, ya fueran construidas por intermedio de la institución o por la Corporación de la Vivienda. Como es sabido, este organismo entrega construcciones a la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional, en relación con los aportes que ella hace.

Esa disposición, indiscutiblemente, viene a dar solución a un anhelo muy sentido por el gremio de pensionados de la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional, regidos por la Ley 6.037.

En cuanto a las otras modificaciones, debo manifestar que los parlamentarios radicales votaremos favorablemente todas ellas, porque las consideramos indiscutiblemente beneficiosas para el sector de imponentes afecto al régimen de la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional, como al grupo de imponentes de la Sección Tripulantes regidos por la Ley N° 10.662.

Desde luego, como dije, los parlamentarios radicales votaremos favorablemente estas modificaciones introducidas por el Honorable Senado, porque así también lo han solicitado los respectivos gremios.

Nada más, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).

—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, se dará por aprobada la modificación introducida por el Honorable Senado al artículo 1º.

*Aprobada.*

*—Puestos en discusión y votación, sucesivamente, el artículo 2º, nuevo, y el artículo transitorio, nuevo, fueron aprobados sin debate y por asentimiento unánime.*

El señor LOYOLA (Vicepresidente).  
—Terminada la discusión del proyecto.

## 2.—PETICION DE PREFERENCIA.—OTORGAMIENTO DE LA CALIDAD DE VOLUNTARIOS A LOS CUARTELEROS Y AYUDANTES DE CUARTELEROS DE LOS CUERPOS DE BOMBOS DE LA REPUBLICA.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).  
—El Honorable señor Oyarzún ha solicitado un minuto para formular una petición.

Si le parece a la Sala, se le concederá la palabra, por un minuto.

*Acordado.*

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor OYARZUN.—Señor Presidente, solicito se recabe el asentimiento de la Sala para que, al final de la sesión, se destinen tres o cinco minutos con el objeto de votar sin discusión un antiguo proyecto —hace más de tres años que se encuentra en esta Honorable Cámara— que beneficia a las viudas e hijos de los cuarteros y ayudantes de cuarteros de todos los Cuerpos de Bomberos del país; los beneficia también en casos de accidentes. Este proyecto encierra un profundo sentido humano, por lo que pido sea tratado.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).  
—Solicito el asentimiento unánime de la Sala para proceder en la forma señalada por el Honorable señor Oyarzún, esto es, destinar los cinco últimos minutos de la presente sesión a votar el proyecto a que ha hecho referencia.

El señor RUIZ-ESQUIDE (don Rufo).  
—Con prórroga de la hora, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).  
—Prorrogando la hora de término de la sesión por cinco minutos.

Un señor DIPUTADO.—No hay acuerdo, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).  
—¿Habría acuerdo para hacerlo cinco minutos antes del término de la hora de la presente sesión?

Un señor DIPUTADO.—No, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).  
—Hay oposición.

**3.—AUTORIZACION A LA MUNICIPALIDAD DE PAPUDO PARA CONTRATAR UNO O MAS EMPRESTITOS.— MODIFICACIONES DEL SENADO**

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— En consecuencia, entrando al objeto de la presente sesión, corresponde ocuparse de las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Papudo para contratar uno o más empréstitos.

Las modificaciones se encuentran impresas en el Boletín N° 9.642-S.

“Artículo 3º

Ha sido sustituido por el siguiente:

“Artículo 3º—El producto de estos empréstitos deberá ser invertido en la forma siguiente:

a) Construcción de alcantarillado en la población obrera y mejoramiento del alcantarillado existente en el pueblo ... .. Eº	15.000
b) Habilitación del Matadero Municipal ... ..	2.000
c) Construcción de un desembarcadero ... ..	10.000
d) Hermoseamiento de parques y jardines ... ..	5.000
e) Reparaciones del paseo o terraza a la orilla del mar	8.000
	Eº 40.000

Artículo 4º

Ha suprimido la palabra “exclusivo”, intercalando después de la oración “autoriza esta ley” y antes de la coma (,), lo siguiente: “y por un plazo que no podrá exceder de diez años”.

Artículo 9º

Ha sido suprimido.

Artículo 10

Ha pasado a ser artículo 9º, sin modificaciones.”

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— En votación la modificación introducida por el Honorable Senado al artículo 3º.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará esta modificación del Honorable Senado.

*Aprobada.*

—Puestas en discusión y votación, sucesivamente, las modificaciones del Honorable Senado a los artículos 4º y 9º fueron aprobadas sin debate y por asentimiento unánime.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Terminada la discusión del proyecto.

**4.—OTORGAMIENTO DE RECURSOS PARA LA CONSTRUCCION DE DIVERSAS OBRAS PUBLICAS EN EL DEPARTAMENTO DE LONTUE. PROVINCIA DE TALCA**

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Corresponde a continuación considerar el proyecto que figura en el segundo lugar de la Tabla, o sea, el que destina recursos para diversas obras públicas en Lontué.

El proyecto está impreso en los Boletines N°s. 9.563 y 9.563-A.

Diputado informante de las Comisiones de Vías y Obras Públicas y de Hacienda es el Honorable señor Foncea..

—Dice el proyecto:

Proyecto de ley:

“Artículo 1º—Al impuesto establecido por el artículo 5º de la Ley N° 11.209, de 8 de agosto de 1953, en cuanto concierne a su rendimiento por el artículo 228 de la Ley N° 13.305, de 6 de abril de 1959, y se destinará exclusivamente a los fines señalados en el artículo siguiente.

*Artículo 2º*—El producto del impuesto a que se refiere el artículo anterior, se invertirá en la realización de las siguientes obras públicas en el pueblo de Lontué del departamento del mismo nombre, en el mismo orden de precedencia que se señala:

a) Confección del plano regulador del pueblo de Lontué;

b) Ampliación y mejoramiento de la red de agua potable;

c) Instalación de servicios de alcantarillado;

d) Construcción de un local para la Escuela Coeducacional o ampliación y reparación del actualmente existente;

e) Construcción de un edificio para los distintos servicios públicos;

f) Construcción de un local para el retén o tenencia del Cuerpo de Carabineros;

g) Ejecución de un plan de pavimentación que deberá elaborar la Municipalidad de la Comuna;

h) Ampliación del edificio del Hospital de Lontué;

i) Adquisición de una ambulancia para el Hospital;

j) Abovedamiento del canal de desagüe "San Pedro" y "La Fortuna";

k) Construcción de un muro de contención y drenaje en los terrenos adyacentes al Estero Seco;

l) Construcción de una Plaza de juegos infantiles, y

ll) Aporte para la terminación definitiva del Estadio Municipal de Lontué.

*Artículo 3º*—Mientras no se termine totalmente una de las obras enumeradas en el artículo anterior, no podrá destinarse recursos a la siguiente, salvo que la Municipalidad de la Comuna, por los dos tercios de sus miembros en ejercicio, modificare este orden de precedencia.

*Artículo 4º*—Declárase de utilidad pública y autorízase al Presidente de la República para expropiar los terrenos que se requieran para la realización de las obras a que se refiere el artículo 2º.

Las expropiaciones se someterán al pro-

cedimiento establecido en la Ley Nº 12.513, de 5 de octubre de 1957.

*Artículo 5º*—Autorízase al Presidente de la República para contratar uno o más empréstitos internos o externos, que produzcan hasta la cantidad de Eº 1.000.000.

Si estos empréstitos se contrataren con el Banco del Estado de Chile u otra institución de crédito, devengarán un interés no superior al 12% anual y tendrán una amortización que extinga la deuda dentro del plazo de 15 años.

Facúltase al Banco del Estado de Chile u otras instituciones de créditos o bancarias para tomar el o los empréstitos a que se refiere el inciso primero de este artículo, para cuyo efecto no regirán las disposiciones restrictivas de sus respectivas leyes orgánicas o reglamentos.

El producto del o los empréstitos que se contraten se destinará exclusivamente a la ejecución de las obras públicas a que se refiere el artículo 2º de la presente ley.

El o los empréstitos que se contraten se cubrirán con los recursos que se acumulen del impuesto indicado en el artículo primero.

El pago de los intereses y amortizaciones ordinarias de la deuda, se hará por intermedio de la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, para cuyo efecto la Tesorería General de la República pondrá oportunamente a disposición de dicha Caja los fondos necesarios para cubrir estos pagos.

La Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública atenderá el pago de estos servicios de acuerdo con las normas establecidas por ella para el pago de la deuda interna.

*Artículo 6º*—Los fondos provenientes del impuesto señalado en el artículo primero de esta ley, no ingresarán a Rentas Generales de la Nación, ni a la cuenta única a que se refiere el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1, de 1959.

El Tesorero General de la República deberá poner estos fondos a disposición del Ministerio de Obras Públicas, dentro de

los treinta días siguientes de su percepción, sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso sexto del artículo precedente.

El incumplimiento a esta disposición se sancionará conforme a lo dispuesto en los artículos 236, 237 y 238 del Código Penal".

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor FONCEA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Foncea.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor FONCEA.—Señor Presidente, ocurre una cosa muy curiosa en nuestra Honorable Corporación.

Cuando se trata en la Sala algún proyecto de ley en beneficio de Santiago o de Valparaíso, se destina a su estudio todo el tiempo necesario, se prorroga el tiempo de la sesión o se cita a sesiones especiales cuantas veces se requiera, y nadie coarta el derecho de los Honorables Diputados para hacer uso de la palabra.

Pero ahora, cuando me he incorporado a la Sala para concurrir a la presente sesión especial, desde la puerta los Honorables colegas han comenzado a pedirme que no hable, pues hay otros proyectos en la tabla cuyo despacho interesa.

El señor MUSALEM.—Será porque Su Señoría pronuncia discursos muy largos.

No es necesario hablar durante tanto tiempo.

El señor FONCEA.—Señor Presidente, el Honorable señor Musalem no tiene razón para solicitarme que hable en forma breve, porque si hay un "latero" en nuestra Honorable Cámara es, precisamente, el Honorable Diputado.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Honorable señor Musalem, está con el uso de la palabra el Honorable señor Foncea.

El señor FONCEA.—Señor Presidente, voy a usar de la palabra, porque desee dejar constancia, desde luego, que este proyecto lleva ya más de un año y medio de tramitación, a pesar de mi insistencia para lograr su despacho.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor FONCEA.—Durante tan larga tramitación en compañía del Honorable colega señor Aravena, hemos estado luchando por obtener que el proyecto en discusión sea colocado en tabla y siempre, por una razón u otra, ha habido algún inconveniente.

Pues bien, señor Presidente, el proyecto tiene un fundamento muy claro y voy a referirme a él, en la forma más breve posible, en homenaje a las peticiones tan reiteradas que se han formulado y en el convencimiento que no podrá presentarse ningún obstáculo para su despacho.

Señor Presidente, el pueblo de Lontué es, sin duda, una de las zonas más abandonadas por los Poderes Públicos y, dentro del departamento del mismo nombre, no se recuerda la inversión de recursos fiscales de alguna importancia en beneficio de dicho pueblo.

Desde luego, durante el actual régimen vale decir desde hace cerca de cuatro años, no se ha realizado, en todo el departamento de Lontué, ninguna obra de cierta envergadura o importancia que vaya en beneficio o constituya algún progreso para la zona, cuyos habitantes abnegados y laboriosos reclaman un mejor trato. Tenemos la satisfacción de señalar que, durante la Administración anterior, se construyeron tres magníficas poblaciones en la ciudad de Molina —una del Servicio de Seguro Social, otra de la Caja de Previsión de Empleados Particulares y una tercera de la Corporación de la Vivienda—, las cuales constituyen el barrio residencial de esa ciudad. En esa época, era Intendente de la provincia de Talca nuestro Honorable colega señor Aravena y junto con él, siendo yo Diputado por primera vez, luchamos por esas realizaciones y muchas

otras similares. Con todo, el pueblo de Lontué propiamente tal, poco o nada recibió en su beneficio.

De manera, señor Presidente, que nosotros podemos hablar con alguna autoridad sobre nuestra preocupación constante por la suerte del departamento de Lontué. Así, para citar algunas obras, se pavimentó en ese tiempo el camino de Molina a Lontué por Casablanca; se inició la construcción del edificio de la Gobernación; y, gracias a una iniciativa del Diputado que habla, se creó el Liceo Mixto de Molina. Lamentablemente, esta última realización ha sido muy discutida, en cuanto a su verdadero sentir, porque en nuestro país, una vez que se consigue alguna conquista, se incorporan como patrocinadores una serie de personas que nada o poco han tenido que ver en el asunto; y, así es como ahora son varios quienes pretenden aparecer como autores de la iniciativa, cuando la verdad escueta es que yo presenté la indicación y la defendí, contando con la valiosa colaboración y apoyo del Honorable Senador señor Ulises Correa. Fue así como nació o se creó el Liceo de Molina.

Señor Presidente, el proyecto en discusión tiende a realizar un plan extraordinario de obras públicas en el pueblo de Lontué. Tales obras enumeradas en el artículo 2º, se proponen en base a las conclusiones de un estudio practicado por el Centro de Vecinos de ese pueblo y se financian, como lo indica el artículo 10 de la iniciativa legal, con la recuperación, para la provincia de Talca, del impuesto de cincuenta centavos por litro de vino producido establecido por la ley Nº 11.209, cuyo rendimiento se destinó primitivamente a los trabajos del agua potable en la ciudad de Antofagasta. Las obras de agua potable de Antofagasta terminaron hace ya bastante tiempo, se encuentran financiadas y actualmente, sin embargo, se sigue cobrando el impuesto, el cual —según nuestros antecedentes— ingresa a fondos generales de la Nación.

Por medio del proyecto de ley se recu-

pera para nuestra zona, en beneficio del plan extraordinario de obras públicas, el impuesto que paga la provincia de Talca, calculado en una suma que flucúa entre sesenta y setenta mil escudos al año, la cual si bien es reducida para la magnitud de las necesidades que se quieren satisfacer, constituirá un primer paso en el camino de hacer justicia a esa zona.

Los parlamentarios de la zona, Honorables señores Aravena, Diez y el Diputado que habla, elaboramos el proyecto, vuelo a repetirlo, a petición y en perfecto acuerdo con el Centro de Vecinos. Y creemos que no habrá ningún inconveniente para su aprobación, pues ha sido estudiado por las Comisiones de Obras Públicas y de Hacienda y despachado por la unanimidad de sus miembros.

Por estas razones, pido a la Honorable Cámara que se sirva prestar su inmediata aprobación a nuestra iniciativa, tal como la despachó la Comisión de Obras Públicas con las modificaciones que le fueron introducidas por la Comisión de Hacienda para perfeccionarlo.

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor).— Señor Presidente, el proyecto en debate, como ya lo manifestara el Honorable señor Foncea, tiene por objeto destinar el producto del impuesto contemplado en el artículo 5º de la ley 11.209, a la ejecución de un plan de obras públicas en Lontué.

La Ley Nº 11.209, de 8 de agosto de 1953, autorizó al Presidente de la República para invertir fondos destinados a las obras de suministro de agua potable en Antofagasta, las que con tanta urgencia y angustia reclamaban sus habitantes, desde hacía muchos años. El producto de esta ley en aquella época fue de 1.250 millones de pesos, pero dichas obras alcanzaron a un total de cinco mil millones y quizás un poco más. En consecuencia, debieron ser financiadas con otros recur-

sos. En gran parte, con recursos de los propios beneficiados, por cuanto inmediatamente fue establecido un impuesto por metro cúbico de agua que suministren las cañerías de agua potable del Ferrocarril de Antofagasta a Bolivia, que es una empresa inglesa. Son sus propietarios los que se han beneficiado con este impuesto, por cuanto son los dueños de dichas cañerías.

Sin embargo, debemos considerar que esta obra fue posible gracias a la contribución que hicieron, en su mayor parte, casi todos los chilenos, a través del mencionado impuesto al vino.

Señor Presidente, ¿cuánto arroja, anualmente, el impuesto establecido en el artículo 5º de la Ley N° 11.209, en cuanto concierne a la provincia de Talca, cuyo rendimiento se destina a financiar las obras de agua potable de Antofagasta? Produce entre 60 y 70 mil escudos anuales, según se indica en el propio informe de la Comisión de Vías y Obras Públicas. Esta es la contribución que hace esta provincia del sur, al norte de Chile.

Ahora bien, ¿cuánto tributa al país Chuquicamata? En Chuquicamata solamente la producción de cobre arroja al año una tributación más de 90 millones de dólares, los cuales, al cambio que según se espera una vez realizadas las elecciones del 2 de septiembre próximo, será de 1.800 ó 2.000 pesos por dólar, representará para el país alrededor de 150 mil millones de pesos. Esta es la suma con que Chuquicamata y las provincias del norte están contribuyendo al Erario. Sin embargo, en esas zonas todavía vemos barrios con sus calles sin pavimentar y que carecen de agua. Esto sucede en Calama, Tocopilla, Taltal, etcétera. Allá existen poblaciones sin luz eléctrica. En consecuencia, creo que es conveniente señalar también la necesidad de ir en ayuda de la provincia de Antofagasta, que viene entregando tan elevada tributación al Fisco.

Los Diputados comunistas hemos pre-

sentado un proyecto de ley tendiente a que el 1 por ciento de esta tribución se destine a realizar obras públicas en dicha provincia; y a la vez para incrementar su desarrollo industrial, por intermedio de la CORFO. Dicho proyecto fue aprobado por la unanimidad de los miembros que integran la Comisión de Vías y Obras Públicas, pero, desgraciadamente, su estudio está pendiente en la Comisión de Hacienda. En consecuencia, ruego a la Honorable Cámara que se sirva dar un tratamiento preferente en la Comisión de Hacienda, al proyecto que he mencionado.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— ¿Ha terminado Su Señoría?

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor).— No, señor Presidente. Estoy formulando una petición solamente.

Señor Presidente, el proyecto en debate está destinado a hacer posible la realización de una serie de obras que necesita la comuna de Lontué y que, indudablemente, serán beneficiosas.

Pero mucho me temo que con esto ocurrirá lo mismo que con tantas otras obras públicas que se están realizando en el país. En efecto, después de que se les ha dado financiamiento y de que tienen estipulado un contrato con el Ministerio de Obras Públicas, las empresas constructoras particulares explotan a los obreros, no les pagan los salarios que legítimamente deben cancelarles, ni las asignaciones familiares; les roban sus imposiciones; y, lo que es peor, no alcanzan incluso a terminar las obras, por lo que nuevamente el Erario tiene que entregarles nuevas cuotas para concluir las.

No hace mucho, denuncié aquí en la Cámara lo sucedido con la empresa Wedeles y Balmaceda, que construyó la Hostería de Tocopilla. En este caso, incluso la Contraloría General de la República instruye un sumario y ha designado un inspector en visita, porque esta Empresa no les pagaba a los obreros sus imposiciones. Ahora, por noticias radiales, he sabido que se ha declarado en quiebra, por-

que no alcanzó a terminar el estadio regional de Antofagasta, frustrando así las aspiraciones de los habitantes de esta ciudad y burlando a la Municipalidad de la misma y, a la vez, al Ministerio de Obras Públicas.

Pero hay más, porque estas cosas hay que decir las. ¿Qué es lo que sucede en el embalse de Ancoa, que está a 30 kilómetros de Linares? Estuve allí el 19 de este mes, invitado por los obreros que en él trabajan, porque hay un problema muy serio: este embalse se empezó a realizar con 1.800 obreros y actualmente hay sólo 45 en trabajo. Además, hay una amenaza de 20 despidos más, con lo cual quedarán 25...

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Honorable Diputado, ruego a Su Señoría remitirse a la materia en debate.

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor).—Me estoy refiriendo a ella; pero como se trata de un problema de obras públicas, estoy señalando estos hechos porque no quiero que ocurra lo mismo con el proyecto en discusión.

La verdad es que ya no hay fondos para la construcción del embalse de Ancoa, que se terminaría, según los cálculos hechos, el año 1964. Por eso, donde se necesitan alrededor de 400 ó 500 obreros, están trabajando solamente 45. Pero, lo peor del caso —y esto lo digo como una denuncia para que se envíe un oficio a la Contraloría General de la República— es que el trabajo que esta firma está realizando representa una amenaza permanente para la ciudad de Linares. En efecto, a pesar de que hace varios años que está haciendo esta obra, no le dio la profundidad necesaria. Solamente se hizo una excavación de 15 metros, donde se necesitaban por lo menos 35 ó 40 metros; no se cementó para hacer una base sólida que no permitiera la salida del agua, sino que se empezó a echar tierra y piedras sueltas.

¿Y qué sucedió? Con las filtraciones

del río y con las aguas de las lluvias se ha formado una pequeña laguna de no más de 15 ó 20 centímetros de profundidad, con una superficie de alrededor de 1.000 metros cuadrados. Esa laguna, sin ninguna presión, está filtrándose en un muro que se está construyendo, de más de 60 metros de ancho y que debe tener una altura de 70 metros.

Pues bien, ahora sucede que no es la firma, sino el Ministerio de Obras Públicas el que ve abocado al problema de tomar las medidas del caso para que se eliminen estas filtraciones. Imaginémonos lo que pasaría, si ellas continúan, cuando el embalse tenga que contener los 120 millones de metros cúbicos que tiene como capacidad. Es indudable que exista el peligro de que el muro se rompa y las aguas arrasen con Linares. Ese sí que puede ser un "Riñihue", de tremendas proporciones para sus habitantes. Ojalá que no suceda, pero debemos evitar semejante desastre.

Por este motivo, solicito que se dirijan oficios al señor Ministro de Obras Públicas y al señor Contralor General de la República, para que se realice una investigación sobre esta situación, que representa un peligro de muerte para tantos habitantes de la provincia de Linares.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para enviar el oficio a que ha hecho referencia el Honorable señor Galleguillos, don Víctor.

Varios señores DIPUTADOS.—No hay acuerdo, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Hay oposición.

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor).—¡Me extraña, señor Presidente, que el Honorable señor Cuadra se oponga a mi petición.

El señor CUADRA.—¡Ya le voy a decir por qué, Honorable Diputado!

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor).—Señor Presidente, nosotros vamos a prestar nuestra aprobación, en general y en particular, a este proyecto. A la vez, queremos formular nuestra protesta, porque el caso que estoy denunciando no es el único; son cientos a través del país, como quedó de manifiesto en el proyecto que recientemente aprobamos sobre traspaso de fondos, en el cual se limitan los recursos destinados a construcciones y a obras públicas, dejándose al margen a zonas donde son más indispensables.

Por estas razones, vamos a aprobar el proyecto en general y en particular; pero, a la vez, seguiremos insistiendo en nuestras denuncias. Ruego que, por lo menos, en nombre del Comité Comunista, ya que el Honorable señor Cuadra se opone a que se envíe en nombre de la Honorable Cámara, se dirija oficio a la Contraloría General de la República y al Ministerio de Obras Públicas transcribiéndole mis observaciones.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Sala para enviar, en nombre del Comité Comunista, el oficio a que ha hecho referencia el Honorable señor Galleguillos Clett.

El señor CUADRA.—No hay acuerdo.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Hay oposición.

A continuación, tiene la palabra el Honorable señor Donoso.

El señor DONOSO.—Señor Presidente...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Honorable señor Rosales, está con la palabra el Honorable señor Donoso.

El señor DONOSO.—No cabe duda del sano propósito de servir a una zona de la provincia de Talca, que anima este proyecto. No es posible discutir que en el departamento de Lontué y, en general, en la provincia, que represento, ha habido en los últimos quince años ausencia de reali-

zaciones en materia de obras públicas. De esto, sin embargo, no podemos culpar a esta Administración. Es un mal que viene de los Gobiernos anteriores. Los problemas vitales no han sido atendidos oportunamente como corresponde a nuestras necesidades. Por ello, la opinión de esta parte del territorio nacional ha reclamado por este impuesto que se aplica a su producción, para beneficiar otras zonas del país.

Nosotros comprendemos la importancia de las obras del agua potable para Antofagasta. Aquilatamos en lo que vale la riqueza de esta zona y sabemos cuál es su aporte al desarrollo económico de nuestra Patria a través de sus actividades mineras. Pero nos duele que, justamente, para construir esta obra vital, en una provincia tan rica, se haya tenido que recurrir a un impuesto extraído a las regiones agrícolas de Chile, que en estos momentos pasan por situaciones extremadamente críticas. Porque es indudable que las actividades agropecuarias en las actuales circunstancias, como consecuencia de errores cometidos en decenas de años, de los ataques injustificados formulados especialmente por los partidos de Izquierda, ha venido a caer hoy en un estado de postración. Los hombres del campo se hallan en estos momentos en una situación de verdadera desesperación.

Podría contar muchas anécdotas, muchas historias vividas en mi provincia, que demuestran el grado que alcanza esta tragedia; pero creo que sería largo exponerlas en este debate. Además, es innecesario, porque, hoy día, los más enconados enemigos de la agricultura tienen que reconocer que esta actividad fundamental del país no renta lo suficiente para que viva el mediano y el pequeño agricultor. Justamente, el mediano agricultor es el que sufre las peores consecuencias de la situación actual. El gran agricultor, dado la extensión de las tierras que posee, por pequeña que sea su rentabilidad, logra obtener ingresos adecuados. El pequeño

agricultor, que trabaja directamente el campo, también percibe un mínimo de utilidades que le permiten desenvolverse. Pero, el mediano agricultor, con un capital escaso, al que le saca una renta bajísima, está en estos momentos sufriendo la peor condena: la condena de trabajar, no para percibir una ganancia, sino para ir perdiendo cada día su capital, para ver que año a año aumenta su pasivo, sus deudas.

Esta es la situación que ahora nos preocupa. Por eso, ha causado siempre indignación este impuesto a la viticultura en todas las provincias agrícolas.

Los talquinos esperaban que con el producto de este impuesto se realizaran muchas obras en su ciudad. También así lo esperaban los habitantes de la comuna de Molina, como asimismo los del resto del departamento de Lontué y, en general, los de toda la provincia. Por eso, si bien es justo este proyecto, considero que su exclusividad, no para un departamento o una comuna, sino para un pueblo, es exagerada.

En consecuencia, sin desconocer la preferencia que debe tener Lontué, he presentado diversas indicaciones para extender los beneficios del producto del nuevo impuesto al resto de la provincia de Talca. En esto, me ha acompañado mi Honorable colega radical, el doctor René Lagos. Como los dos conocemos los problemas de nuestra zona, queremos, con una de esas indicaciones, que el 30 por ciento del producto del impuesto se destine al departamento de Lontué.

Entre las obras que necesitan ejecutarse en el departamento de Lontué, hemos colocado, en primer lugar, la reparación y mejoramiento del edificio del Liceo Mixto de Molina. Porque se habla mucho de malos locales escolares. He conocido muchas escuelas primarias en pésimas condiciones, pero nunca he conocido algo más deprimente, que el edificio en que funciona el Liceo Mixto de Molina. Por eso, si esta iniciativa de crear estableci-

mientos de educación secundaria en la capital del departamento de Lontué fue una feliz iniciativa cuya paternidad no quiero discutir, porque creo absurdas las querellas de paternidad, me parece que debe ser acompañada de un esfuerzo para que aquel Liceo funcione en un local adecuado. Así lo hemos tratado de conseguir nosotros, y para este efecto viajó a Molina, en el verano último, el Ministro de Educación Pública, señor Patricio Barros, invitado especialmente por el Diputado que habla. Conocimos allí el estado de ese Liceo y vimos la necesidad que había de hacerle reparaciones urgentes y de ampliar el local. Por eso he querido que, con el producto de este impuesto, se efectúe la ampliación y reparación del edificio en que funciona el Liceo Mixto de Molina. Este queda situado dentro del departamento de Lontué.

Como ya dije, en el texto original de este proyecto se trata de legislar, no para una provincia, ni para un departamento, ni para una comuna, sino para un pueblo: debemos, a mi juicio, tener un concepto de carácter más general en materia legislativa. Ya que el impuesto lo va a pagar toda la provincia de Talca, he querido que el 30 por ciento de él, es decir, una cuota importante, sea destinada al departamento de Lontué; pero, que otro 30 por ciento, vaya en conjunto a los departamentos de Talca y Curepto. ¿Por qué vamos a excluir a estos departamentos que necesitan igualmente aportes de vital importancia para construir locales escolares? Hace pocos días, asistimos a un Cabildo realizado en la ciudad de Talca en compañía de los Honorables Diputados señores Foncea y Lagos. No recuerdo si estaba también mi querido amigo, el Honorable Diputado señor Aravena. En esa oportunidad, todos los Centros de Padres, los directores de escuelas, los Centros de Vecinos de la ciudad, reclamaron la construcción de escuelas, porque en nuestra ciudad, en la ciudad capital de provincia, ha ocurrido el hecho

más curioso. Durante este siglo se han construido solamente tres edificios escolares en la ciudad de Talca; uno grande, las Escuelas Concentradas, cuya construcción se inició en el Gobierno de don Arturo Alessandri Palma y se terminó en el Gobierno de don Pedro Aguirre Cerda; otra pequeña, muy pequeña, que construyó la Corporación de la Vivienda en la Población Costanera, y una tercera, también pequeña que se construyó en esta Administración en la Población Manso de Velasco.

Esto es lo único que se ha hecho, a pesar de que Talca ha sufrido un terremoto que la devastó en el año 1928 y otra serie de destrucciones como consecuencia de otros fenómenos similares que han deteriorado todas sus escuelas. Sin embargo, a pesar de esto, no se han refaccionado los locales escolares. Por estas razones, hemos querido que con el producido de este impuesto, que pagará toda la provincia, se beneficien todas sus comunas y que se distribuya entre ellas por una Comisión Especial que hemos señalado y que estará presidida por el Intendente de la provincia e integrada por los Gobernadores de los departamentos y el Inspector Provincial de Educación.

En esta forma, tendremos un treinta por ciento exclusivo para Lontué y un treinta por ciento para Talca y Curepto. El cuarenta por ciento restante, según la indicación presentada conjuntamente con el Honorable colega señor Lagos, se ha destinado a obras de saneamiento en barrios populares de toda la provincia. Se incluye en este cuarenta por ciento, también al Departamento de Lontué, porque creemos que es necesario ayudar a los barrios populares de toda la provincia. Hay muchas obras de importancia que necesitan ser atendidas, con el Presupuesto General de la Nación, pero hay también otras pequeñas, que necesitan aportes como los que pueden obtenerse mediante esta ley.

En el proyecto damos preferencia a las obras necesarias para cegar el Canal "Sandoval", en la ciudad de Talca. Se trata de un canal que cruza la ciudad y que en invierno inunda el sector nororiente de ella, donde están ubicados los barrios más modestos, causando la destrucción de numerosas habitaciones. En consecuencia, queremos destinar una pequeña parte de los recursos proporcionados por este proyecto para cegar este canal.

Del mismo modo, queremos que se urbanice la población Arturo Prat. Muchas veces, al referirnos a los problemas de este grupo habitacional, hemos expresado que quien cruza la ciudad por la línea férrea podrá darse cuenta de las condiciones subhumanas en que se vive en esa población. Ella está enclavada en un bajo de la ciudad, entre la línea férrea y el lecho de un antiguo estero. Por estas razones aquella población ha sido motivo de una preocupación constante de todos los parlamentarios de la zona.

He dicho de todos, puesto que no creo que en esta materia deba haber distinguos partidistas. Porque con los Honorables colegas señores Foncea y Aravena, por ejemplo, podrán separarnos profundas diferencias políticas, pero cuando se trata de atender a las ciudades y comunas de nuestra provincia estamos juntos, puesto que comprendemos cuáles son los problemas de nuestra tierra y estamos llanos a darles solución. Así lo hemos hecho en distintas localidades como Río Claro, Villa Prat, Gualleco, Maule, Pehuenhue, Pelarco y otras, en todas las cuales hay pequeños problemas que afectan a numerosos sectores, que son los más humildes, y que nosotros queremos ir solucionando a través de estos proyectos de ley.

Por consiguiente, en unión del Honorable colega radical, señor Lagos, formulamos estas indicaciones que he mencionado, y hemos querido defenderlas en la sesión de esta noche, porque deseamos ayu-

dar, aunque sea en pequeña proporción, a las comunas y pueblos de esta provincia.

Naturalmente, que no hemos olvidado a Lontué. Siempre hemos tenido una honda preocupación por esta localidad. Es así como primeramente conseguimos la pavimentación de su calle principal, la avenida que une la estación de Lontué con la plaza pública. Lo hicimos en compañía y con la colaboración de quien era entonces Alcalde de esa comuna, ese gran dirigente liberal que es don Guillermo Bascuñán.

Después, cuando nos tocó en suerte representar a la Honorable Cámara en la antigua Caja de la Habitación Popular, logramos obtener la construcción de la primera población para obreros en Molina, que lleva el nombre de ese gran servidor de la zona, tan querido y también representó al Partido Liberal en la Honorable Cámara, el ex Diputado don Oscar Comenz Vaccaro. Y así hemos luchado siempre por llevar a la realidad todas estas iniciativas de bien público para las zonas que representamos en la Honorable Cámara.

Durante el actual Gobierno, logramos, en unión del Honorable señor Diez y del ex Diputado del Partido Radical, señor Macchiavello, obtener fondos para mejorar el camino que une a Lontué con Sagrada Familia y Villa Prat, camino pésimo que antes daba motivo a que se produjeran grandes dificultades en el tránsito y en el que logramos hacer un mejoramiento fundamental para darle una mejor movilización a los vehículos que cruzan por él.

Estas y muchas obras podríamos señalar como realizadas por nosotros u otros parlamentarios; pero, como decimos, no creemos que esta querrela de paternidades conduzca a nada. Lo importante es que se haga obra y que este impuesto, que corresponde a la provincia de Talca, se destine a ella y que igual suceda con lo que corresponde a Linares, a Maule, a Ñuble, a Colchagua, a O'Higgins, a Curicó, a San-

tiago, a Coquimbo y a Aconcagua. Con los recursos correspondientes a Talca creemos que debe beneficiarse toda la provincia, preferentemente Lontué...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor DONOSO.— Hemos señalado esta preferencia; pero no aceptamos la exclusividad que se pretende establecer por este proyecto, porque nos parece equivocada, debido a que ya, como dije, no se pretende beneficiar una provincia, o un departamento o una comuna, sino un pequeño pueblo. Nos parece que sería legislar en forma demasiado local, frente a un impuesto que grava a toda la provincia.

Por las razones señaladas, solicito la aprobación en general del proyecto en debate, y pido que vuelva a Comisión, para que se informe sobre las indicaciones presentadas.

El señor FONCEA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el señor Diputado Informante.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor FONCEA.—Señor Presidente, voy a conceder una interrupción al Honorable señor Clavel, para que después me deje hablar.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Con la venia del Honorable señor Foncea, tiene la palabra Su Señoría.

El señor CLAVEL.—Agradezco al Honorable señor Foncea la interrupción que me ha concedido.

El señor DONOSO.—Y a mí también, Honorable colega.

El señor CLAVEL.—También agradezco al Honorable señor Donoso...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CLAVEL.—Efectivamente, la Ley N° 11.209 dio recursos a la ciudad de Antofagasta para ejecutar en ella obras

de agua potable. Todo el país conoció, en su oportunidad, el pavoroso problema creado por la escasez de agua que afectaba a la provincia de Antofagasta.

Sin duda, los parlamentarios por esa provincia agradecemos el gesto que tuvo la provincia de Talca para desprenderse de este impuesto que, naturalmente, le pertenecía. Pero ocurre que, hasta este momento, desgraciadamente, las obras de agua potable no han llegado a su término. Es así como a varias poblaciones de Antofagasta, aún no llega agua; y esto pasa porque sólo hace poco se importaron las cañerías para concluir los trabajos pendientes. Incluso, creo que los recursos que tratan de obtener, en gran parte ya están comprometidos en ellos. Por eso, me he permitido, junto con mi Honorable colega señor Cuadra, presentar una indicación, que en nada daña este proyecto de ley que encuentro justo, ya que el problema de que trata es análogo al que sufrimos en la provincia que represento.

La indicación a que he hecho referencia modifica el artículo 1º aprobado por la Comisión de Hacienda, y agrega esta frase: "y estos recursos pasarán a las obras que se mencionan en este proyecto de ley una vez terminados los trabajos en Antofagasta".

Me parece que, conforme a lo que dispuso la Ley Nº 11.209, esto es lo que corresponde hacer y lo más justo

En consecuencia, pido a la Honorable Cámara que se sirva prestar su aprobación a esta indicación. Concuero, asimismo, con el Honorable señor Galleguillos Clett en que no es posible entrar a cercenar los fondos destinados a las obras que se ejecutan en una ciudad que necesita dar pronto término a su grave problema del agua potable.

Muchas gracias, Honorable señor Foncea.

El señor LOYOLA (Presidente).—Puede continuar el Honorable señor Foncea.

El señor FONCEA.—Señor Presidente, voy a dar respuesta a las observaciones y

a los reparos opuestos al proyecto por los Honorables colegas señores Clavel y Donoso en la forma más objetiva posible y sin el propósito de entrar a polemizar sobre el particular. Quiero sí dejar constancia que jamás pasó por mi mente que una iniciativa tan simple y tan justa pudiera encontrar tantas y tan infundados obstáculos.

En cuanto a lo expresado por el Honorable señor Clavel, insisto que en la Comisión de Hacienda se hicieron las averiguaciones del caso, pudiéndose establecer, fehacientemente, que el impuesto contemplado en la ley Nº 11.209, ya no se destina a financiar las obras de agua potable de Antofagasta, las que se terminaron hace bastante tiempo.

El impuesto, de cincuenta centavos por litro no sólo afecta a la provincia de Talca, sino a todas las provincias productoras de vino; su rendimiento, vuelvo a repetir por tercera o cuarta vez, va a Fondos Generales de la Nación, es decir, se incorpora a los recursos del Erario Nacional y no favorece, en consecuencia, ni a la ciudad de Antofagasta ni a ninguna obra pública en especial.

Por lo demás, deseo manifestar al Honorable señor Clavel lo siguiente: La dictación de la Ley Nº 11.209 fue de toda justicia, por cuanto, a través de ella, se trataba de dotar de agua potable a Antofagasta, o sea, de realizar una obra largamente reclamada por el Norte, que, desde luego, contó con el apoyo de todos los sectores de la ciudadanía. Pero debo recordar al mismo tiempo, señor Presidente, que, para dotar de agua potable a Antofagasta, se requirió extender a través de la pampa una red de cañería de 310 kilómetros de largo, en circunstancias que las zonas gravadas con el impuesto, como es el caso de Talca tienen pueblos y poblaciones de importancia que carecen, en la mayoría de los casos, de servicios de alcantarillado y agua potable, como ocurre en el caso del propio pueblo de Lontué, favorecido por nuestro proyecto, que tiene

un servicio de agua potable sumamente deficiente, por lo cual se requiere renovarlo en forma total. Y en este caso no se requiere, Honorable señor Clavel, extender una cañería de 310 kilómetros de largo, sino una de sólo 3 kilómetros. Fue por eso que yo me opuse al financiamiento de la ley N° 11.209 y sostuve la incongruencia de hacer tributar a zonas que carecen de los servicios que se le dio a la ciudad de Antofagasta.

El señor CLAVEL.—En todo caso, los 310 kilómetros de cañería ya están instalados.

El señor FONCEA.—Y la razón de lo anterior, señor Presidente, es muy simple. Hoy día las provincias del norte, principalmente la de Antofagasta, y en general, las provincias productoras de cobre, están en una situación de franco privilegio respecto a las del resto del país.

Elias tienen derecho a percibir un porcentaje de las utilidades de la industria cuprera, lo que le significa todos los años recibir cientos y miles de millones de pesos, para obras de progreso.

El señor CLAVEL.—En el Presupuesto de la Nación no se fija ningún aporte a esas provincias; esas obras se construyeron, además, sólo con recursos dados a través de leyes especiales...

El señor GUERRA.—En el Presupuesto Nacional no se les destina nada.

El señor FONCEA.—El Honorable señor Donoso ha anunciado la presentación de indicaciones encaminadas a distribuir los fondos provenientes del rendimiento del impuesto, que alcanzan escasamente a setenta millones de pesos todos los años. Nosotros le otorgamos preferencia al pueblo de Lontué, en atención a lo manifestado por mí en mi primera intervención: el total abandono en que se le ha mantenido.

Pues bien, señor Presidente, la Ley N° 11.209 se dictó en 1953. Desde entonces, el Honorable señor Donoso ha sido parlamentario; y, si no lo ha sido él, lo han sido otros miembros del Partido Liberal; tam-

bién, durante este lapso, el Partido Radical ha estado representado en la Honorable Cámara y aludo a él, pues el Honorable señor Donoso anuncia que sus indicaciones son también patrocinadas por el Honorable señor Lagos.

Pero nunca se ha presentado un proyecto de ley con la finalidad que nos ocupa y destinado a satisfacer los problemas que ahora preocupan con tanta inquietud al Honorable señor Donoso.

Ha bastado que el Honorable señor Aravena, el Honorable señor Diez y el Diputado que habla, después de la celebración de un Cabildo abierto en el pueblo de Lontué al cual concurrimos hace ya un año atrás, nos hayamos puesto de acuerdo en esta iniciativa, para que inmediatamente haya nacido el deseo de los expresados parlamentarios, de financiar una serie de obras sumamente plausibles.

¡Yo creo que esto no es serio ni correcto, señor Presidente! Nosotros hemos estado durante más de un año trabajando por obtener el despacho de nuestra iniciativa legal.

Yo soy actualmente Diputado Informante de la Comisión de Obras Públicas, porque me trasladé a esa Comisión y permanecí en ella durante tres o cuatro meses, hasta que se despachó el proyecto.

Posteriormente, pasé a la Comisión de Hacienda, de la cual también soy Diputado Informante en este momento.

Y resulta, señor Presidente, que después de esta larga tramitación, de este enorme sacrificio realizado para llevar a la realidad nuestra iniciativa, dos Honorables colegas que no se han preocupado de absolutamente nada, que no han concurrido nunca a ninguna de las Comisiones, mediante el cómodo sistema de las indicaciones, quieren hacer una iniciativa totalmente diferente.

Insisto en que tal actitud no es seria, y anuncio que la voy a denunciar, con nombres y apellidos, porque me parece un procedimiento condenable.

El Honorable señor Donoso tiene veinte años en el Parlamento y posee —es de suponerlo— más experiencia legislativa que todos los demás Diputados de la provincia. Bueno; él, que es inteligente, que está en el Poder, que es Vicepresidente de un partido de Gobierno, se viene a aprovechar de los modestos recursos que los parlamentarios de oposición hemos descubierto después de muchas consultas, para satisfacer otras aspiraciones de la zona, para cuyo financiamiento bien puede él lograr otros fondos.

Habría sido conveniente que el Honorable señor Donoso hubiera concurrido al último Cabildo Abierto efectuado en el Teatro de Lontué hace dos semanas...

Un señor DIPUTADO.—No había nadie.

El señor FONCEA.—Se celebró a “tablero vuelto”; estaba repleto el teatro. En ese acto, se hallaban presentes el Cura de Lontué, los Presidentes Departamentales de todos los Partidos, entre ellos el doctor Hurtado, Regidor de la Comuna y Presidente Departamental del Partido Liberal, que fue uno de los oradores que manifestaron que el Partido Liberal hacía suyo el proyecto y lo iba a defender con todo ahínco, pues reconocía el abandono del pueblo de Lontué.

Aquí estamos viendo la realidad, ¡bien diferente por supuesto!

Concurrió también a ese Cabildo el Alcalde de la comuna, que es conservador, el señor Rivas; los regidores demócrata-cristianos señores Prado y Hurtado y el radical señor Silva, todos los cuales se pronunciaron en favor de prestar una pronta y preferente ayuda a la región. Incluso, señalaron algunos de ellos que al proyecto ni siquiera había que sacarle ni agregarle una coma, por cuanto él correspondía a un estudio serio del Centro de Vecinos de Lontué. Estuvo también en el acto el Gobernador del departamento, correligionario del Honorable señor Guillermo Donoso, quien también se manifes-

tó partidario de una acción mancomunada de las autoridades y parlamentarios en beneficio de Lontué.

Y, a última hora, nos anuncian este cambio. Yo creo que la Honorable Cámara debe rechazar esas indicaciones. Y si el Honorable señor Donoso quiere ayudar al departamento de Talca, él tiene en su mano una serie de posibilidades e iniciativas —yo mismo puedo darle algunas ideas, si él no las tiene, con el objeto de allegar nuevos recursos para ello— pero no podemos aceptar el procedimiento empleado, por cuanto importa entrar a demorar el despacho del proyecto.

Por lo demás, señor Presidente, ¿por qué hemos querido favorecer y defender al pueblo de Lontué? Nosotros hemos deseado hacerlo, porque en esa localidad nunca se ha hecho una inversión fiscal de alguna importancia. En Molina ha ocurrido una situación diferente: allí se creó el Liceo; se construyeron tres poblaciones; se levantó la Gobernación y se efectuaron una serie de obras públicas. En Talca, también se han hecho inversiones y el grueso del presupuesto, dentro de lo insignificante que es para las necesidades de la provincia, se lo lleva el departamento de Talca. Y en el aspecto electoral, si marara las cosas mezquinamente, debería interesarme mucho más Talca, por cuanto, como lo sabe el Honorable señor Donoso, en esa sola ciudad obtuve el 80% de mi votación. De manera que con este proyecto no estoy haciendo política electorera de ninguna especie. Sólo estoy haciendo justicia. De ahí que haya invocado el Cabildo recientemente realizado, en el cual, con toda lealtad tuve que excusar a mis Honorables colegas, con la excepción del Honorable señor Aravena contra los cuales se hicieron graves cargos por su apatía y ninguna preocupación por las aspiraciones de la ciudadanía que les otorgó su confianza.

Por estas razones pide a la Honorable Cámara que apruebe esta iniciativa sin ninguna clase de modificaciones.

El señor CUADRA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CUADRA.—Señor Presidente, nadie puede negar que es muy plausible la preocupación del Honorable señor Foncea por el pueblo de Lontué. Pero, desgraciadamente, los Diputados de la provincia de Antofagasta no podemos acompañarlo en el financiamiento del proyecto.

El año 1953, siendo Presidente de la República el Excelentísimo señor Ibáñez, se dictó la Ley N° 11.209, con el financiamiento que la Honorable Cámara conoce, y sobre el que no se puede venir a discriminar diciendo que una provincia del sur está financiando obras que se ejecutan en una provincia del norte, porque entonces, lisa y llanamente, estaríamos convirtiéndonos en un Estado federal, en el cual cada provincia destinaría sus propios recursos a las obras que en ella se ejecutarán.

El objetivo de la Ley N° 11.209 fue el de solucionar el grave problema del agua potable de la provincia de Antofagasta, que aún no está totalmente terminado.

Saben perfectamente bien los Honorables señores Diputados de las provincias del norte que en el verano se producen grandes temporales en la Cordillera y que aún no han podido terminarse las obras de agua potable, porque las obras de captación no han contado con los recursos necesarios para la decantación y otra serie de trabajos que los ingenieros necesitan realizar previamente, con el fin de que el agua que llega a Antofagasta en el verano sea verdaderamente potable.

Los Diputados de Antofagasta acompañaríamos gustosos al Honorable señor Foncea en el proyecto en debate, siempre y cuando le cambiara su financiamiento.

El señor FONCEA.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega

El señor CUADRA.—Primero voy a terminar la idea, Honorable Diputado.

El Honorable colega dijo que él posee

grandes ideas. Lo acaba de manifestar en la Honorable Cámara.

El señor FONCEA.—No he dicho eso.

El señor CUADRA.— Se lo acaba de decir al Honorable señor Donoso.

Pues bien, si Su Señoría es tan “despejado” para estas cosas, ¿cómo es posible que venga a tomar un financiamiento que está dedicado exclusivamente a la terminación de obras que son absolutamente necesarias? Se refirió al privilegio de la provincia de Antofagasta, cuando habló de la participación que tienen las provincias cupreras en las utilidades provenientes de los fondos del cobre. Yo pregunto a Su Señoría: ¿acaso la Ley N° 11.828, del nuevo trato al cobre, no consulta en uno de sus artículos un porcentaje bastante alto para la Carretera Panamericana de Santiago al sur? ¿No son con estas utilidades que el Honorable señor Foncea llega cómodamente a Talca, en circunstancias de que nosotros, hoy día, no podemos hacerlo por tierra?

El señor FONCEA.—¿Qué dice Su Señoría?

El señor CUADRA.—Me estoy refiriendo a la Carretera Panamericana por la que Su Señoría llega a Talca.

Pues bien, digo y vuelvo a repetir que votaré en contra de este proyecto, porque es atentatorio para una obra imprescindible de la provincia que represento. Acompañaría al Honorable señor Foncea en este proyecto, si le cambiara su financiamiento.

Nada más, señor Presidente.

El señor FONCEA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor FONCEA.—Señor Presidente, sólo deseo decir al Honorable señor Cuadra que el 12 de septiembre de 1961 se trató en esta misma Corporación, un proyecto idéntico al que discutimos, el cual liberaba a la provincia de Linares de este impuesto en beneficio de la construcción del Liceo de Hombres de San Javier de

Loncomilla. En aquella ocasión hicieron uso de la palabra Diputados de todos los sectores de la Honorable Cámara; y en representación del Partido Liberal, lo hizo el Honorable señor Zepeda Coll, quien anunció los votos favorables de los Diputados liberales, expresando que esa iniciativa era de lo más justa.

El señor CUADRA.—Yo la voté en contra.

El señor FONCEA.—Extraño que el Honorable señor Cuadra, que estaba presente en esa sesión, no haya formulado alguna objeción como la que acaba de hacer.

El señor CUADRA.—Voté en contra de ese proyecto, Honorable colega.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Se dará lectura a las indicaciones.

El señor CAÑAS (Secretario).—Se han formulado las siguientes indicaciones:

De los señores Cuadra y Clavel, para modificar la indicación de la Comisión de Hacienda al artículo 1º, reemplazando la frase “a contar del 1º de enero del año siguiente al de su promulgación”, por la siguiente: “una vez totalmente terminadas las obras de agua potable de Antofagasta”.

De los señores Donoso y Lagos, para reemplazar el artículo 2º por los siguientes:

“Artículo 2º—El 30% del producto del impuesto a que se refiere el artículo anterior se invertirá en la realización de las siguientes obras públicas en el departamento de Lontué:

- a) Reparación y ampliación del edificio del Liceo Mixto de Molina;
- b) Ampliación y mejoramiento de los servicios de agua potable y alcantarillado en el departamento;
- c) Construcción de locales para las Escuelas Primarias del departamento; y
- d) Abovedamiento de canales, construcción de muros de contención y drenaje de terrenos para evitar inundaciones en el pueblo de Lontué.

La Municipalidad de Molina determina-

rá la preferencia en la realización de las obras”.

“Artículo 3º—El 30% del producto del impuesto a que se refiere el artículo 1º se destinará a la reparación y ampliación de locales escolares en los departamentos de Talca y Curepto. Para este efecto, una Comisión Especial, integrada por el Intendente de Talca, el Gobernador de Curepto y el Inspector Provincial de Educación Primaria, señalará las necesidades más urgentes y la preferencia de las obras que deban realizarse”.

“Artículo 4º—El 40% restante del producto del impuesto señalado en el artículo 1º se distribuirá entre las distintas Municipalidades de la provincia de Talca, en relación con los ingresos que en la respectiva comuna represente este impuesto, con el objeto de que proceda a la pavimentación y obras de saneamiento de sus barrios populares.

La Municipalidad de Talca deberá preferentemente resolver el cegamiento del canal “Sandoval” y las obras que es necesario construir en la población “Arturo Prat”. Las demás Municipalidades libremente procederán a la distribución de los fondos señalados en este artículo, siempre que se destinen a los fines especificados”.

De los señores Donoso y Lagos:

Para suprimir el artículo 3º y modificar los artículos 4º, 5º y 6º en la siguiente forma:

Artículo 4º—Reemplazar las palabras “artículo 2º” por las siguientes: “la presente ley”.

Artículo 5º—En el inciso 4º suprimir las palabras “el artículo 2º de”.

Artículo 6º—Reemplazarlo por el siguiente:

“Artículo...—Los fondos a que se refieren los artículos anteriores serán entregados por el Tesorero General de la República al Intendente de la provincia de Talca, quien abrirá para este efecto una cuenta especial en el Banco del Estado. Sobre esta cuenta el Intendente podrá

girar de acuerdo a lo que establezcan las respectivas Municipalidades o la Comisión Especial señalada en el artículo 3º, salvo en lo referente a las obras indicadas en el artículo 2º que serán ejecutadas directamente por el Ministerio de Obras Públicas y con este objeto el Intendente entregará íntegramente a este Ministerio la cuota correspondiente”.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación general el proyecto.

Si no se pide votación, se aprobará.

*Aprobado.*

El señor BARRA.—Con mi voto en contra señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara el proyecto volverá a Comisión por un plazo de diez días, en conformidad con el artículo 124 del Reglamento.

El señor FONCEA.—Que sea sólo por el plazo de una semana, señor Presidente, a objeto de que lo podamos tratar en la próxima.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— La Mesa propone un plazo de diez días, Honorable Diputado.

El señor FONCEA.—Es que así no se va a alcanzar a tratar en la presente legislación.

El señor JEREZ.—Que se envíe a Comisión sólo por una semana.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Se va a votar la proposición de la Mesa para que se de un plazo de diez días a la Comisión para segundo informe.

En votación.

—*Practicada la votación en forma económica, no hubo quórum.*

El señor CAÑAS (Secretario).— Han votado solamente dieciocho señores Diputados.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— No ha habido quórum de votación, por lo que se va a repetir.

Vuelvo a reiterar que lo que se vota es la proposición de la Mesa para darle a la Comisión un plazo de diez días para el segundo informe.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— En votación.

—*Practicada nuevamente la votación en forma económica, dio el siguiente resultado por la afirmativa, 30 votos; por la negativa, 1 voto.*

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— En consecuencia, el proyecto volverá a Comisión por un plazo de diez días para su segundo informe.

El señor FONCEA.—¿A qué Comisión, señor Presidente?

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— A la Comisión respectiva, Honorable Diputado.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

##### 5.—APLICACION DE LA LEY Nº 11.999, SOBRE CIERRE OBLIGATORIO DEL COMERCIO LOS DIAS SABADOS EN LA TARDE, EN LAS CIUDADES DE VIÑA DEL MAR. PROVINCIA DE VALPARAISO, Y RIO BUENO, PROVINCIA DE VALDIVIA

El señor HUERTA (Vicepresidente).— Corresponde tratar el proyecto, en tercer trámite constitucional, que establece el cierre obligatorio para el comercio los días sábado en la tarde, en las comunas de Viña del Mar y Río Bueno.

El proyecto está impreso en el Boletín Nº 8.691 A.

—*Las modificaciones del Honorable Senador son las siguientes:*

##### Artículo 1º

Ha sido sustituido por el siguiente:

“Artículo 1º—Agrégase en el artículo 2º de la Ley Nº 11.999, de 31 de diciembre de 1955, a continuación del nombre “Val-

paraíso”, el siguiente: “Viña del Mar”; a continuación del nombre “Concepción”, el de “Talcahuano”; a continuación del nombre “Valdivia” el de “Río Bueno”; y a continuación del nombre “Osorno”, el de “Puerto Montt”.

Artículo 2º

Ha sido suprimido.

Artículo 3º

Ha pasado a ser artículo 2º, con la sola modificación de agregar después de la frase: “deberá hacerse”, la siguiente: “en todo el país”.

A continuación, ha agregado como artículo 3º, nuevo, el siguiente:

“Artículo 3º—Reemplázase el artículo 9º de la Ley Nº 11.999, de 31 de diciembre de 1955, por el siguiente:

“Artículo 9º—Las infracciones a la presente ley serán penadas con multa de un medio a tres sueldos vitales mensuales del departamento correspondiente y ella será impuesta por los Juzgados de Policía Local de la comuna respectiva, por denuncia de los inspectores municipales o por el Cuerpo de Carabineros de Chile”.

A continuación, ha agregado como artículo transitorio, nuevo, el siguiente:

“Artículo transitorio.—Durante la realización del Campeonato Mundial de Fútbol de 1962, podrán los negocios de las ciudades declaradas subsedes de este evento deportivo, afectas al cierre obligatorio establecido en el artículo 2º de la Ley Nº 11.999, mantenerse abiertos los días sábados, después de las 13 horas”.

El señor HUERTA (Vicepresidente).—En discusión la modificación del Honorable Senado que consiste en sustituir el artículo 1º.

El señor RIVERA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor HUERTA (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RIVERA.—Señor Presidente, lamentablemente este proyecto de ley ya se encuentra en tercer trámite constitucional y no se puede subsanar el grave daño que se pretende causar a la comuna de Viña del Mar.

La Ley Nº 11.999 estableció las ciudades en las cuales se ejerce el cierre de los negocios el sábado en la tarde o el “sábado inglés”, como se llama. Señaló las ciudades de Antofagasta, Valparaíso, Santiago, Talca, Concepción, Temuco, Valdivia, Osorno y Punta Arenas.

Pues bien, sabemos que en el transcurso de casi siete años habidos desde la promulgación de esta ley, que fue el 31 de diciembre de 1955, en muchas ciudades donde se estableció el cierre obligatorio, el comercio, a petición de su público consumidor, se ve en la necesidad de burlar la ley y de “andarle sacando el cuerpo”, como se dice vulgarmente, a las comisiones de inspectores que pretenden hacerla cumplir y a las correspondientes multas que aplican.

Ahora el Honorable Senado ha agregado, además de las comunas de Viña del Mar y Río Bueno aprobadas por esta Honorable Cámara, las de Talcahuano y Puerto Montt. Felizmente, en el tercer trámite de un proyecto de ley en el Congreso no se pueden hacer nuevas indicaciones, porque a la hora que ello fuera posible en el tercero, cuarto y quinto tendríamos “sábado inglés” en todo el país.

Respecto de esta modificación del Honorable Senado, me gustaría oír la opinión de algunos parlamentarios de Concepción, porque este problema va a ocurrir en Talcahuano. Por este proyecto se pretende favorecer a un pequeño grupo de dependientes del comercio minorista, cambiando la vida normal, se puede decir, del propio país y del público consumidor. Me agrada escuchar la opinión del Honorable señor Barra, que conoce el problema de Talcahuano.

El señor BARRA.—¿Por qué no habla el Honorable señor Klein, mejor?

El señor KLEIN.—En mi provincia todos son agricultores.

El señor RIVERA.—Creo que para evitar mayores males esta Honorable Cámara debe rechazar la modificación que el Honorable Senado ha introducido en el artículo 1º.

Nada más por el momento, señor Presidente.

El señor OYARZUN.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor HUERTA (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor OYARZUN.—Señor Presidente, este proyecto, que primitivamente beneficiaba a la ciudad de Viña del Mar, se encuentra en estudio en esta Honorable Cámara por espacio de más de dos años por diferentes circunstancias y razones.

Posteriormente, se agregó a las ciudades de Talcahuano, Puerto Montt y Río Bueno, como anotaba el Honorable señor Rivera.

Mucho se ha rogado a las Autoridades de viña del Mar, a la Cámara de Comercio que se arreglen con sus empleados, pero todo ha sido en vano. Son prepotentes e insensibles. Es el caso que en Viña del Mar se ha hecho una serie de consultas sobre este problema, no sólo entre los empleados del comercio y la industria, sino también entre las organizaciones obreras; y de sus respuestas se desprende que ellos están dispuestos a aceptar precisamente que el comercio de esa ciudad cierre sus puertas los días sábados en la tarde, porque casi todo el país goza de este descanso.

En Viña del Mar se ha producido una situación muy odiosa. En la antigua ley que estableció el "sábado inglés" para muchas ciudades del país se omitió a aquella, no porque lo pidieran los obreros, empleados y el pequeño comerciante, sino los comerciantes que trabajan al por mayor, éstos que por espacio de muchos años explotan

a su personal, haciéndolos trabajar hasta las nueve y media, diez y once de la noche, sin pagarles las horas extraordinarias, obligándolos a renunciar a sus legítimos derechos con amenazas de despidos.

El Diputado que habla en muchas oportunidades ha tenido que recurrir a Carabineros, a la Inspección del Trabajo e incluso ha tenido que solicitar a Carabineros un "punto fijo" a cada comerciante para que cierren las puertas de sus negocios a la hora fijada por las leyes y el Código del Trabajo. Sin embargo, a pesar de las multas que les impone que son pequeñas, estos comerciantes siguen trasgrediendo las disposiciones legales sobre cierre y pago de horas extraordinarias, y las negan a sus empleados este pago y este descanso.

Por otra parte, en Valparaíso, que también tenía el mismo problema de Viña del Mar, se aplicó el "sábado inglés". Los comerciantes están muy conformes, como asimismo los empleados. Pero ocurre que ahora se ha producido una competencia desleal. Mientras el comercio de Valparaíso cierra los días sábados en la tarde y sus empleados y obreros disfrutan de este descanso, que lo obtuvieron por intermedio de una ley y no por consentimiento de los patrones, en Viña del Mar el comercio abre sus puertas todos los días sábados en la tarde. Por este hecho, mucha gente no compra los viernes o los sábados en la mañana en el puerto, sino que, lisa y llanamente, se traslada a comprar a Viña del Mar. Esto, como digo, produce una competencia desleal para el comercio de Valparaíso, por que a Viña, por influencias políticas, no se le ha aplicado el "sábado inglés".

Por otro lado, es justo que así como muchos empleados del comercio del país tienen este beneficio que contemplan las leyes que ha despachado el Congreso Nacional, lo tengan también los empleados de Viña del Mar; porque, como lo he dejado establecido, en Viña del Mar es necesario que

se cierre los sábados en la tarde, para que se pueda dar descanso a este personal. Por otra parte, nadie se perjudica; aunque aquí se da como razón para eximir a Viña del Mar de la aplicación del sistema del "sábado inglés" el hecho de que los turistas reclamaban por que el día sábado en la tarde no podían comprar. Sin embargo, los turistas que van al hotel "San Martín", al "O'Higgins", "Miramar" o a residenciales, pagan su pensión y alojamiento allí y no es necesario que salgan le compras el día sábado en la tarde; pueden salir a hacerlas el día viernes o cualquier otro día. Y el resto de las personas, que tienen precisamente viviendas o chalets en las playas, llevan desde Santiago todo lo que necesitan para pasar el fin de semana. No veo qué peligro hay en darle este beneficio a los empleados de dicha ciudad.

Anuncio los votos favorables de los Diputados democráticos nacionales para este artículo del proyecto. En cambio votaremos en contra de otro artículo del proyecto, y es el que se refiere a cerrar los negocios que expenden bebidas alcohólicas.

El señor TEITELBOIM.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor HUERTA (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor TEITELBOIM.—Los Diputados del Partido Comunista estamos perfectamente de acuerdo con el espíritu y la letra de este artículo 1º y, también, con las modificaciones introducidas por el Honorable Senado, consistentes en agregar otras ciudades a las disposiciones sobre cierre obligatorio del comercio los días sábados en la tarde. Y esto, por una razón simple y de principio, porque, a nuestro juicio, el sábado inglés debería regir en todo el país como se sabe que existe en diversos países del mundo. Discrepo de la opinión del Honorable colega liberal por Valparaíso y estoy de acuerdo con la opinión manifestada aquí por el Honorable Diputado Oyarzún, porque los empleados de Viña del Mar tienen derecho —como cualesquiera otros de los distintos puntos

del país— a tener este descanso. No se puede sostener que, en homenaje al turismo, ellos deban sacrificar este merecido descanso.

Tratándose de Viña del Mar, en muchos aspectos se ha establecido, en favor de ella una especie de "excepcionalidad", fundándose en el hecho de que es una ciudad para el turismo, sin acordarse ni de los obreros ni de los empleados; en general, no se toma en cuenta a los trabajadores. De ello ha derivado una serie de malas costumbres; porque, a nuestro juicio, esta circunstancia de que la gente compre siempre el sábado en la tarde es esencialmente un hábito defectuoso, que se puede corregir rápidamente, como se ha corregido, tal como lo recordaba el Honorable colega señor Oyarzún, en Valparaíso.

Nosotros creemos que esto no va a producir ninguna catástrofe para el comercio. Se trata de que, sencillamente, se va a producir una traslación de los días dedicados a las compras. Estamos seguros de que, al cabo de algún tiempo, no habrá ninguna disminución de los negocios del comercio minorista.

Por estas razones, estimo que esta disposición es justa. Y también nos manifestamos conformes con el alcance que a este artículo le ha dado el Senado, al hacerlo extensivo a otros puntos del país, como Talcahuano, Río Negro y Puerto Montt.

Eso es todo, señor Presidente.

El señor HUERTA (Vicepresidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Rivera, en el tiempo de su segundo discurso.

El señor RIVERA.—Señor Presidente: lamento estar en discrepancia con las opiniones vertidas por los Honorables señores Oyarzún y Teitelboim. Manifestaba mi Honorable colega señor Oyarzún que este proyecto que impone el cierre obligatorio del comercio los sábados en la tarde no alteraba ni perjudicaba en nada al turismo de Viña del Mar, porque la mayoría de los turistas van a hoteles y, en ese caso, no hay problemas de compras; en tanto que otros, que van a sus departamentos y casas, esos te-

nían que hacer sus compras en el lugar de procedencia, o sea, de donde venían, principalmente de Santiago. Pues bien, yo quiero saber si se ha consultado a las Cámaras de Comercio de Viña del Mar y de Valparaíso acerca de si conviene al comercio de ambas ciudades que todas estas personas que van a pasar el fin de semana a Viña del Mar compren en Santiago todo lo que van a necesitar. ¿Podría sostenerse que es beneficioso esto para la comuna de Viña del Mar? Me parece que no.

Desde luego, hay diferencias legales entre el comercio de Valparaíso y el de Viña del Mar, porque tienen un tratamiento distinto y diferente uno del otro. Si no hay más que ver la locomoción colectiva entre las dos ciudades para comprobar la afluencia de público de Valparaíso a Viña del Mar a hacer sus compras en la tarde del sábado, a pesar de que en Valparaíso existe, como lo saben mis Honorables colegas, ferias libres. Sin embargo, las dueñas de casa van a comprar a los establecimientos de los comerciantes minoristas de Viña del Mar.

Creo que sería conveniente que el Ejecutivo, por la vía del veto, alterara esta disposición legal y estableciera el "lunes chileno".

Se ha dicho que en muchos países de Europa se aplica el "sábado inglés". Sin embargo, acabo de hablar con una persona que viene llegando de Suiza, adonde fue por asuntos familiares, quien me ha dicho que sería un absurdo establecer el "sábado inglés" en Viña del Mar, en circunstancias de que, en la actualidad, existe en todos los países de Europa el cierre del comercio minorista precisamente el día lunes.

En consecuencia, espero que, con buen criterio, el Ejecutivo busque una justa solución a este problema.

He concedido una interrupción al Honorable señor Eluchans, señor Presidente.

El señor HUERTA (Vicepresidente).— Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Eluchans.

El señor ELUCHANS.— Señor Presidente, creo que a esta altura de la tramita-

ción de este proyecto, resulta casi inútil discutir acerca de las consecuencias del cierre del comercio el día sábado en la tarde en la ciudad de Viña del Mar, puesto que la Honorable Cámara prestó ya su aprobación al proyecto; como, asimismo, el Honorable Senado que, en realidad, solamente adicionó la iniciativa nuestra agregando otras dos ciudades.

De manera que la única posibilidad que podríamos tener, quienes somos partidarios de que no se cierre el comercio de Viña del Mar el sábado en la tarde, para hacer prevalecer nuestros puntos de vista, consistiría en rechazar la modificación introducida por el Honorable Senado y no insistir en el artículo despachado por la Honorable Cámara, lo cual equivaldría prácticamente a no legislar sobre este asunto.

Por consiguiente, en esta oportunidad quiero, simplemente, dejar testimonio del punto de vista que expuse en el primer trámite constitucional de este proyecto.

Creo que es deplorable lo que se está haciendo con esta iniciativa de ley, que estimo que no va a ser conveniente para la ciudad de Viña del Mar, no sólo para su comercio, sino también para la gente que trabaja en los establecimientos comerciales.

Considero indispensable que exista un avenimiento entre el comercio y el personal que labora en esos establecimientos para que éste disponga de un medio día de descanso a la semana. Pero no considero que sea el día más adecuado el sábado en la tarde. Creo que el propio Honorable señor Oyarzún, en el análisis que hizo de este asunto, nos está dando la razón; puesto que si la gente se traslada de Valparaíso a Viña del Mar el sábado en la tarde para comprar, es porque necesita hacerlo justamente en aquella oportunidad. Si el mal hábito de comprar el sábado en la tarde ya se hubiera eliminado, quiere decir que los trabajadores y, en general, la gente que reside en Valparaíso no tendría la urgencia de trasladarse a diez kilómetros de distancia, incurriendo en los gastos de la lo-

comoción, para hacer sus compras. En consecuencia, si la gente realiza este viaje e incurre en este gasto es porque tiene efectivamente necesidad y apremio de efectuar ciertas adquisiciones en tal oportunidad.

De modo que, lisa y llanamente, deseo reiterar mi pensamiento en el sentido de que estamos haciendo un daño al comercio de Viña del Mar y que, asimismo, le estamos causando un perjuicio al personal que allí labora.

En la ciudad de Viña del Mar, que tiene una población flotante permanente de un promedio de diez a quince mil personas por fin de semana, creo que el comercio va a dejar de vender grandes cantidades. En efecto, he tenido informaciones de que el día sábado en la tarde vende tanto como todo el resto de la semana. Por consiguiente, ese comercio no va a tener los ingresos que hoy día tiene y, no teniéndolos, eventualmente no podrá dar a su personal la remuneración a que éste tiene derecho.

Para terminar mis palabras —porque creo que, desafortunadamente, el problema que ya está definido en los términos en que el proyecto de ley fue despachado por la Honorable Cámara y, en seguida, por el Honorable Senado— quiero señalar que deploro que se haya aprobado esta iniciativa, pues estimo que, con la mejor intención, indiscutiblemente, se va a causar un daño a la ciudad de Viña del Mar.

El señor HUERTA (Vicepresidente).— ¿Ha terminado Su Señoría?

El señor ELUCHANS.—Sí, señor Presidente.

El señor RIVAS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MUSALEM.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor HUERTA (Vicepresiednte).— Tiene la palabra el Honorable señor Rivas; a continuación, el Honorable señor Musalem.

El señor RIVAS.—Señor Presidente, el proyecto en debate, de larga tramitación, tanto en la Honorable Cámara y en sus Co-

misiones, como el Honorable Senado, llega hoy a su resolución.

Puedo decir que el proyecto de ley, en sí, va a hacer justicia a un grupo numeroso de asalariados y de la ciudad de Viña del Mar, pues mientras Valparaíso actualmente goza de “sábado inglés”, Viña del Mar no tiene este privilegio.

Se ha luchado mucho por equiparar a las dos ciudades a fin de que sean iguales en su régimen de comercio y en los beneficios de que gozan sus empleados; pero no se ha logrado hacerlo hasta este momento. La solución era bien clara: o se exime a ambas ciudades, Viña del Mar y Valparaíso del cierre obligatorio del comercio, o se daba “sábado inglés” a todos. Esto es hacer justicia; esto es resolver un problema que se viene dilatando tanto tiempo.

Por el motivo señalado, manifiesto que los Diputados radicales votaremos favorablemente el proyecto en debate, porque él resuelve una injusticia cuya solución durante largo tiempo vienen esperando los empleados. Lo contrario sería mantener una situación de privilegio para Valparaíso, en perjuicio de Viña del Mar. Y nosotros, que queremos que este problema se resuelva de una vez por todas, votaremos favorablemente este proyecto de ley, para terminar con esto.

Nada más, señor Presidente.

El señor HUERTA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Musalem.

El señor MUSALEM.—Señor Presidente, pensaba no intervenir en la discusión de este proyecto de ley, con el objeto de contribuir a su rápido despacho; pero creo que es necesario, en forma breve, decir algunas palabras.

Los Honorables señores Eluchans y Rivera han insistido en el daño que se inflingiría a Viña del Mar con esta iniciativa, y aducían diversas razones para demostrarlo. Decía el Honorable señor Eluchans que comprueba su aserto la aseveración que hizo el Honorable señor Oyarzún

en el sentido de que los habitantes de Valparaíso, por estar cerrado allí el comercio el día sábado en la tarde, se trasladaban a efectuar sus compras a Viña del Mar.

La verdad es que las compras que realizan los consumidores es cuestión de hábito respecto a los horarios en que se hacen. Creo que la argumentación del Honorable señor Eluchans no pasa de ser un sofisma. Porque tenemos el caso de Santiago. Aquí resulta que se aplica en forma general el cierre del día sábado por la tarde. Sin embargo, el público se ha acostumbrado a comprar, en vez del sábado por la tarde, el viernes por la tarde, el sábado por la mañana y el lunes.

Y eso está comprobado por el hecho de que, han aumentado las ventas en esos días en comparación a las que existían antes de la vigencia de la ley que estableció el sábado inglés.

No se puede sostener que el consumo que no se hace un día, sencillamente se deja de efectuar, ya que en el hecho se hace otro día. Luego, estando cerrado el comercio de Viña del Mar al mismo tiempo que el de Valparaíso, la gente efectuará sus compras el viernes por la tarde, el sábado en la mañana o el lunes, como ha sucedido en el resto del país.

Ahora, el hecho de que el cierre del sábado en la tarde se ha establecido en numerosas comunas del país de común acuerdo entre patronos, empleados y Regidores, está demostrando que no es tan perjudicial para el comercio esta disposición. Si constituyera un perjuicio para el comercio, no habría concurrido la voluntad de los comerciantes con la de los empleados para que los municipios acordaran, repito, en diversas comunas del país, el cierre del comercio los días sábados en la tarde.

Y tampoco se ha causado perjuicio alguno, señor Presidente, a los empleados que prestan sus servicios en los establecimientos de comercio que cierran sus puertas, en forma general, durante los días sábados en la tarde, por la misma razón que señalaba, cual es que los consumos se

hacen otros días y los comerciantes obtienen en total, exactamente las mismas entradas que si mantuvieran abiertos sus establecimientos durante los sábados en la tarde.

El señor ELUCHANS.— ¿Me permite una interrupción Honorable colega?

El señor MUSALEM.— Con todo agrado.

El señor HUERTA (Vicepresidente).— Con la venia del Honorable señor Musalem, tiene la palabra el Honorable señor Eluchans.

El señor ELUCHANS.— Señor Presidente, en relación a lo que está expresando el Honorable señor Musalem, a quien agradezco la gentileza de concederme una interrupción, que será muy breve, la verdad es que a mí no me consta que se traslade gente, desde Valparaíso a Viña del Mar, para efectuar en esta última ciudad sus compras.

El Honorable señor Oyarzún así lo afirmó; y yo me basé en su afirmación para formular una reflexión. Pero la verdad es —repito— que a mí no me consta que esto sea así.

De esta manera, señor Presidente, el hecho que estoy señalando no es un argumento dado por mí, sino que, sobre la base del argumento citado, yo deduje una conclusión diferente de la que sacaba el Honorable señor Oyarzún.

En seguida, y en relación con lo que expresó el Honorable señor Musalem, debo manifestar que yo le encuentro toda la razón a Su Señoría.

En efecto, es evidente, que en una ciudad que no recibe, en forma permanente, gente foránea, y que no tienen gran población flotante, normalmente el consumo de su población debe efectuarse de todas maneras. Pero en una ciudad como Viña del Mar, donde durante el invierno y el verano, todos los fines de semana los hoteles se encuentran total o parcialmente ocupados, y donde existen además viviendas, tanto en la ciudad misma de Viña del Mar como en su zona adyacente de Reñaca, Concón, etcétera, de gente de Santiago y de otras

provincias, que se trasladan a esas residencias de descanso, es evidente que las adquisiciones de esta gente foránea que no se efectúan en Viña del Mar durante los sábados en la tarde, no van a hacerse en definitiva en la mencionada ciudad, sino que lo van a ser en otra parte.

Es evidente también que, desde el punto de vista del comercio en general, las adquisiciones de todas maneras se van a efectuar. Pero yo me he limitado a expresar, y lo reitero en esta ocasión, que el cierre de los establecimientos comerciales durante los días sábados en la tarde, es perjudicial para el comercio de Viña del Mar, porque indiscutiblemente las ventas que actualmente se hacen durante las tardes de esos días, a la gente foránea que visita la comuna, no se van a poder hacer otro día, y la gente de fuera de Viña del Mar tendrá que abastecerse en otras comunas y en otros días.

Por esto, señor Presidente, agradeciendo la amabilidad del Honorable señor Musalem, por la interrupción que me ha concedido, yo mantengo mi punto de vista, en el sentido de que creo que, en este instante, lo que se propone es totalmente inoficioso para Viña del Mar.

El señor HUERTA (Vicepresidente).— Puede continuar el Honorable señor Musalem.

El señor MUSALEM.—He concedido una interrupción al Honorable señor Jerez, señor Presidente.

El señor HUERTA (Vicepresidente).—Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Jerez.

El señor JEREZ.—Señor Presidente, yo creo que se ha seguido un procedimiento equivocado al centrar la discusión en un caso tan particular como el que ocurre —para los efectos de este proyecto— en las comunas de Valparaíso y Viña del Mar. Y aunque reconozco la inteligencia de mi Honorable colega señor Eluchans, estimo que no puede abusar tanto de ella y estirar sus razonamientos de una mane-

ra que encierran un sofisma por partida doble.

Fundamentalmente, señor Presidente, creo que éste es un problema de principios. No es efectivo que con estas disposiciones resulten perjudicados los empleados del comercio de Viña del Mar o de las ciudades que van a ser afectadas por esta disposición legal, pues sabemos perfectamente bien que los propietarios de los negocios, los comerciantes, no son lo suficientemente generosos como para conceder remuneraciones a su personal en función de sus utilidades. Es la ley, y es la iniciativa de los gremios, mediante la presión al Parlamento y al Ejecutivo, la que dispone el reajuste y alza de los salarios y sueldos de los trabajadores.

Afirmo, también, que esta es una cuestión de principios, porque si se observan bien las argumentaciones de los Honorables colegas señores Eluchans y Rivera, se verá que tienden a una sola cosa: a beneficiar a un sector muy determinado, pues para los Honorables colegas lo más importante es el comercio —y en el hecho el comercio son los comerciantes— y luego los turistas.

El señor ELUCHANS.—Eso no es efectivo.

El señor JEREZ.—Resulta entonces que aquí hay una ley en que se desconocen los derechos de la gran masa, de la gente que no es turista ni comerciante: los empleados y obreros. Y no se tiene ningún empacho para impedir algo que para nosotros es fundamental: que el empleado disfrute el día sábado de un descanso que le permita seguramente la única posibilidad de convivir con su familia en la semana. En cambio, no hay inconvenientes para dar toda clase de facilidades al turista, que dispone de todas las comodidades del caso, tiene plata y, por último, es lo suficientemente ocioso o rico como para poder comprar en cualquier día de la semana.

Esta es una cuestión que debe sacarse

de la órbita restringida de los intereses del comerciante de Valparaíso y Viña del Mar, porque ello es minimizar el problema. Este es un asunto de principios porque nosotros estamos defendiendo aquí a los sectores del trabajo y porque creemos que antes que los comerciantes y que los turistas están los empleados y los obreros.

El señor HUERTA (Vicepresidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Musalem.

El señor MUSALEM.—Para terminar, quiero recordar que cuando se despachó la ley del sábado inglés se anunciaron peores consecuencias que las señaladas ahora. Sin embargo, hemos visto que el público consumidor se abastece normalmente y no se ha producido ninguno de los perjuicios graves anticipados en esa época.

Y este hecho es suficiente abono para que esta disposición se extienda a otras ciudades, como ya lo han hecho algunas Municipalidades.

El señor HUERTA (Vicepresidente).—Se ha pedido la clausura del debate por el Comité Socialista.

En votación la petición de clausura.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 37 votos; por la negativa, 8 votos.*

El señor HUERTA (Vicepresidente).—Aprobada la petición de clausura.

Cerrado el debate.

En votación las modificaciones del Honorable Senado al artículo 1º.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 38 votos; por la negativa, 2 votos.*

El señor HUERTA (Vicepresidente).—Aprobadas las modificaciones del Honorable Senado.

En discusión la modificación del Honorable Senado al artículo 2º que consiste en suprimirlo.

El señor ELUCHANS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor HUERTA (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ELUCHANS.—Señor Presidente, por el artículo 2º la Honorable Cámara había establecido que "los negocios de expendios de bebidas alcohólicas también permanecerán cerrados los días sábados desde las 13 horas hasta el lunes a las 9 horas. Esta disposición regirá en todo Chile". El Honorable Senado ha suprimido esta disposición. Yo no tengo en este momento los antecedentes a la mano. Pero existe un proyecto de ley presentado en esta Honorable Cámara, en el cual, según mis recuerdos, se dan algunos antecedentes estadísticos en relación con el aumento que se ha producido por infracciones a la ley de alcoholes, y de casos de intemperancia los sábados en la tarde, en aquellas comunas en las cuales se ha aprobado el sábado inglés.

Y el autor de la iniciativa, para dejar sin efecto el régimen del sábado inglés, se apoyó entre otros antecedentes, en el que estoy explicando, para proponer al Congreso Nacional la derogación de este régimen jurídico de descanso de los días sábados. En relación con este materia, creo indispensable formular algunas observaciones y hacer algunas aclaraciones.

El Honorable señor Jerez, luego de ser muy bondadoso y de atribuirme condiciones de las cuales carezco, declaró que he incurrido en un doble sofisma, el cual sería un simple error en mi manera de razonar. Pero lo grave es que el Honorable señor Jerez con una intención que yo creo no es la de agraviarme, pero con un resultado práctico que resulta equivalente, dice que mis observaciones tienden a proteger los intereses del comercio de Viña del Mar, olvidándome de la situación de los empleados. Su Señoría puede tener la seguridad de que esto no es así. No tengo otra idea que defender lo que creo el interés de la ciudad de Viña del Mar. Pue-

do estar equivocado, puede Su Señoría tener razón, pero en algo puede tener la más absoluta certeza: que estimo que este proyecto de ley es lesivo para la ciudad de Viña del Mar. Que la gente de trabajo merece descanso, no me cabe duda. Creo que los trabajadores tienen el legítimo derecho de disponer de este reposo. En lo que no estoy de acuerdo es en la conveniencia y la oportunidad de establecerlo, de modo que en una ciudad que recibe una gran población de fuera, precisamente, en el día en que la recibe, su comercio no la pueda atender.

El Diputado que habla ha sido el primero que ha propiciado, en una reunión con los empleados de Viña del Mar y con la Cámara de Comercio Minorista de esa ciudad, el avenimiento directo entre ellos para que el medio día de descanso correspondiente al sábado en la tarde se conceda en otro día de la semana. Eso no ha sido posible. Pero no puede, por eso, el Honorable señor Jerez, colegir que estoy defendiendo los intereses del comercio de Viña del Mar y prefiriendo los de los empleados y obreros.

En seguida, quisiera hacerle una pequeña rectificación al Honorable señor Jerez.

No siempre los intereses del comercio son ilegítimos. Defender a los comerciantes no es ilícito. La actividad comercial, desarrollada con ética, de acuerdo con principios elevados y con miras al bien común, no sólo es respetable, sino que merece la ayuda y la protección del legislador. Las afirmaciones generosas y generales del Honorable señor Jerez en cuanto a que el comercio no cumple con las leyes, a que los comerciantes no se preocupan de los empleados y obreros, pueden tener cabida y ser efectivas en muchos casos, tal vez en la mayoría de los casos —y creo que una estadística en esta materia es humanamente imposible de efectuar—; pero no puede injuriarse y agravarse a los comerciantes, que son hombres de trabajo, la gran mayoría de los

cuales no pertenece a una clase social privilegiada, sino que precisamente viene de las clases más modestas o de la clase media. No puede un señor parlamentario, con el objeto de atacar la opinión de otro, hacer afirmaciones de carácter general sobre la actividad comercial. Yo protesto, en la forma más enérgica,...

El señor JEREZ.—¿Me da una interrupción, Honorable colega?

El señor ELUCHANS.—... por esta afirmación del Honorable señor Jerez,...

El señor JEREZ.—¿Me concede una interrupción?

El señor ELUCHANS.—... por esta interrupción.

El señor HUERTA (Vicepresidente).—Con la venia del Honorable señor Eluchans, puede hacer uso de una interrupción Su Señoría.

El señor JEREZ.—Muchas gracias.

Voy a ser muy breve, porque lo que me interesa es que este proyecto se despache. Pero no puedo dejar de dar una respuesta a una acusación que me formula el Honorable señor Eluchans, quien en el fondo incurre en lo que me quiere imputar a mí. Yo no he dicho que la actividad del comercio sea ilícita. He dicho, y lo sostengo, que defender en este momento el sábado inglés con los argumentos que él esgrime es asumir exclusivamente la defensa de los comerciantes —lo que no es lo mismo que decir que el comercio es ilícito—, en desmedro del sector que a nosotros, en este caso, nos interesa favorecer, que es la masa de obreros y empleados que de ellos dependen.

De manera que yo le ruego al Honorable señor Eluchans que, por lo menos para mantener el debate en un nivel mínimo de seriedad, se ahorre esas protestas tan teatrales y me conteste con argumentos.

El señor HUERTA (Vicepresidente).—Puede continuar el Honorable señor Eluchans.

El señor ELUCHANS.—Continúo, señor Presidente.

El Honorable señor Jerez puede tener la seguridad de que el histrionismo no es un atributo mío. Generalmente, los que hacen declaraciones retóricas de principios generales rimbombantes y afirmaciones que no se compadecen con los hechos son los que incurren en el histrionismo. El Honorable señor Jerez no ha dicho que el comercio es ilícito. No lo ha dicho.

El señor JEREZ.—Pero usted me lo ha imputado.

El señor ELUCHANS.—Yo he dicho que el comercio no es una actividad ilícita y jamás he atribuido al Honorable señor Jerez una afirmación que no ha salido de sus labios. Pero el Honorable señor Jerez sí aseveró, en forma enfática y general, que los comerciantes no tenían preocupación por la condición y por las remuneraciones de sus trabajadores,...

El señor JEREZ.—Tampoco he dicho eso.

El señor ELUCHANS.—... que eran absolutamente desaprensivos en cuanto a considerar el monto de sus utilidades para fijar los emolumentos de sus trabajadores.

El señor JEREZ.—;Tampoco he dicho eso, Honorable colega!

El señor HUERTA (Vicepresidente).—Ruego al Honorable señor Eluchans referirse a la materia en debate.

El señor ELUCHANS.—Señor Presidente, tal vez he abusado y presento excusas por haberme referido, en la discusión del artículo 2º, a una materia no relacionada directamente con el tema. Sin embargo, creo que tenía derecho, y Sus Señorías tendrán que reconocerlo, a constatar las afirmaciones del Honorable señor Jerez.

En relación con este artículo 2º considero inconveniente la supresión propuesta por el Honorable Senado y, en consecuencia, votaré por el criterio de la Honorable Cámara.

El señor TEITELBOIM.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor HUERTA (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor TEITELBOIM.—Señor Presidente, los Diputados comunistas estamos en desacuerdo con la modificación propuesta por el Honorable Senado. Nos parece mucho mejor insistir en la posición de la Honorable Cámara, por una razón muy simple.

Creemos que también el "Sábado inglés" "debe hacerse extensivo a los negocios de expendio de bebidas alcohólicas, entre otras cosas, para evitar que algunas personas "se pasen de largo" y, además del "sábado inglés", practiquen el "lunes chileno" o el "San lunes".

Por este motivo, votaremos insistiendo en la posición de la Honorable Cámara y rechazando esta modificación propuesta por el Honorable Senado.

El señor HUERTA (Vicepresidente).—Se ha pedido la clausura del debate.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptará la petición.

*Acordado.*

Cerrado el debate.

En votación la supresión del artículo 2º propuesta por el Honorable Senado.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 8 votos; por la negativa, 35 votos.*

El señor HUERTA (Vicepresidente).—Rechazada la supresión propuesta por el Honorable Senado.

En discusión las modificaciones del Senado al artículo 3º.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se darán por aprobadas.

*Aprobadas.*

En discusión la modificación del Honorable

rable Senado que consiste en consultar un artículo nuevo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si le parece a la Honorable Cámara y no se pide votación, se dará por aprobada esta modificación.

*Aprobada.*

En discusión el artículo transitorio, nuevo, propuesto por el Honorable Senado.

El señor RIVAS.—Pido la palabra.

El señor HUERTA (Vicepresidente).

—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RIVAS.—Señor Presidente, este artículo ha perdido su oportunidad y sería conveniente que la Honorable Cámara lo rechazara para hacer más fácil la tramitación de la ley.

El señor HUERTA (Vicepresidente).

—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se rechazará.

*Rechazado.*

Terminada la discusión del proyecto.

**6.—AUTORIZACION A LA CAJA DE RETIROS Y PREVISION SOCIAL DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO PARA NO CONTINUAR EFECTUANDO EL APORTE DE 8.33% SOBRE LOS SUELDOS DE SU PERSONAL A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 38 DE LA LEY N° 7.295**

El señor HUERTA (Vicepresidente).

—Corresponde ocuparse del proyecto de los que dispone que la Caja de Retiros y Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado no continuará efectuando el aporte de 8,33% sobre los sueldos de su personal a que se refiere el artículo 38 de la ley N° 7.295.

Diputado informante el Honorable señor Barra.

—Dice el proyecto de ley:

“Artículo único.—A contar de la vigencia de la presente ley, la Caja de Retiros y Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado no efectuará el aporte del 8,33% establecido en el artículo 38 de la ley N° 7.295, disposición que no se aplicará, en lo sucesivo, a su personal.

El desahucio que se otorga a dicho personal en la ley N° 5.730, modificada por el artículo 6° de la ley N° 6.341, y en los artículos 1°, 2° y 5° de la ley N.º 7.998, se determinará en relación con las remuneraciones imponibles del interesado, a la fecha de su retiro. Sobre estas mismas remuneraciones se aplicará también el descuento establecido en el artículo 3° de la ley N° 7.998.

La Caja procederá a devolver a su personal los fondos del 8,33% que hubiere acumulado hasta la vigencia de la presente ley.

Las cantidades que los empleados perciban por tal devolución serán deducidas del desahucio que en su oportunidad perciban de acuerdo a las leyes N°s. 5.730 y 7.998 al cesar en sus cargos.”

El señor HUERTA (Vicepresidente).  
—En discusión general el proyecto.

El señor BARRA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor HUERTA (Vicepresidente).  
—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BARRA.—Señor Presidente, sin el ánimo de abusar de la benevolencia de mis Honorables colegas, quisiera rogar a Su Señoría que solicitara el asentimiento de la Sala con el objeto de prorrogar la hora de la presente sesión hasta el despacho total de este proyecto, para poder informar sobre él.

Varios señores DIPUTADOS.—Que se trate sobre tabla, señor Presidente.

El señor HUERTA. (Vicepresidente).  
—Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para prorrogar la ho-

ra de término de la sesión hasta el despacho del proyecto en discusión.

Varios señores DIPUTADOS.—¡Que se trate sobre tabla!

El señor HUERTA. (Vicepresidente). —No hay acuerdo.

Puede continuar, Honorable señor Barra.

Varios señores DIPUTADOS.— ¡Votemos!

El señor BARRA.—No tengo ningún inconveniente...

Varios señores DIPUTADOS.—Que se apruebe sin discusión, señor Presidente.

El señor BARRA.— Señor Presidente, si los señores Diputados desean que el proyecto se vote sin discusión, puedo manifestarles que han firmado este proyecto de ley, que es de estricta justicia, los señores parlamentarios de la mayoría de los partidos que integran esta Honorable Cámara, y hubo unanimidad en la Comisión de Trabajo y Legislación Social para despacharlo.

Por eso, si la Honorable Cámara así lo desea, no tendría ningún inconveniente en dar término a mi intervención para poder votar de inmediato esta iniciativa.

El señor HUERTA. (Vicepresidente). —Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación general el proyecto.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

Acordado.

Se va a dar lectura a una indicación presentada a la Mesa.

El señor CAÑAS (Secretario).—Indicación de los señores Jaque, Miranda, don Hugo, Basso, Jerez, Melo, Martín, Montes, Pantoja y otros señores Diputados, para agregar el siguiente artículo nuevo:

“Artículo...—Al personal del ferrocarril de Concepción a Curanilahue y de la ex Dirección de Obras Ferroviarias, de-

pendiente del Ministerio de Obras Públicas, que pasó a tener la calidad de personal de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, se le considerará todo el tiempo servido en esos servicios hasta el 1º de enero de 1958 para los efectos de los beneficios de desahucio establecidos en la ley N° 7.998, debiendo imponer por el tiempo equivalente a dicha época, de acuerdo con el procedimiento y tasas que se indican en el artículo 3º de la citada ley 7.998, quedando facultada la Empresa referida para aplicar los descuentos correspondientes”.

El señor HUERTA (Vicepresidente). —Este proyecto pasará a segundo informe.

El señor BARRA.—¿No habría la posibilidad de votarla de inmediato...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor HUERTA (Vicepresidente). —Solicito el asentimiento unánime de la Sala para votar de inmediato esta indicación.

Un señor DIPUTADO.—No hay acuerdo.

El señor HUERTA (Vicepresidente). —Hay oposición.

Varios señores DIPUTADOS.— ¿Por qué no se retira esta indicación?

El señor HUERTA (Vicepresidente). —Corresponde ocuparse de la moción que rebaja en un 50 por ciento el impuesto a la producción de las viñas...

El señor MARTIN.—Señor Presidente, retiramos la indicación.

Varios señores DIPUTADOS.—La retiramos.

El señor HUERTA (Vicepresidente). —Solicito el asentimiento unánime de la Sala para dar por retirada la indicación a que se ha dado lectura.

Acordado.

Por lo tanto, no habiendo sido objeto de indicaciones, queda también aprobado en particular el proyecto de ley.

Terminada la discusión del proyecto.

**7.—REBAJA EN UN 50%, EL IMPUESTO A LA PRODUCCION DE LA VIÑAS SITUADAS AL SUR DEL RIO PERQUILAUQUEN, PROVINCIA DE MAULE**

El señor HUERTA (Vicepresidente).—Corresponde ocuparse de la moción que rebaja en un 50 por ciento el impuesto a la producción de las viñas situadas al sur del río Perquilauquén.

Diputado Informante de la Comisión de Agricultura y Colonización el Honorable Diputado señor Ruiz-Esquide, y de la de Hacienda, el Honorable señor Barra.

—Dice el Proyecto de Ley:

“Artículo 1º.—Disminúyese en un 50% (cincuenta por ciento) el impuesto a la producción en las viñas situadas al sur del río Perquilauquén.

Artículo 2º.—Aquellos vitivinicultores a que se refiere el artículo 1º, que hubiesen pagado la totalidad o más del 50% de los impuestos vigentes a la fecha de la presente ley y correspondientes a la cosecha de 1960, podrán imputar el exceso sobre el 50% que trata el artículo 1º al pago de otras obligaciones tributarias”.

El señor KLEIN.—Que se apruebe sin discusión, señor Presidente; faltan sólo cinco minutos para que termine la sesión.

El señor RUIZ-ESQUIDE.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor HUERTA (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RUIZ-ESQUIDE.— Como la sesión está próxima a terminar, señor Presidente, deseo solicitar que se recabe el asentimiento unánime de la Sala para tratar de inmediato este proyecto y votarlo a la hora de término de la sesión, sin debate por ser de absoluta justicia.

El señor HUERTA (Vicepresidente).—Advierto a la Corporación que hay indicaciones a este proyecto que requieren

el informe de la Comisión de Hacienda, por lo cual, sólo por asentimiento unánime podría despacharse en general inmediatamente.

¿Terminó Su Señoría?

El señor RUIZ-ESQUIDE.—He solicitado a Su Señoría que recabe el acuerdo de la Sala para que el proyecto se apruebe en general y en particular, si fuere posible sin debate pues entiendo que hay consenso para darle aprobación a esta moción de que soy autor.

El señor HUERTA (Vicepresidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Sala para votar en general el proyecto a que se refiere el Honorable señor Ruiz-Esquide a la hora de término de la presente sesión.

Acordado.

**8.—PETICION DE PREFERENCIA.—OTORGAMIENTO DE LA CALIDAD DE VOLUNTARIOS A LOS CUARTELEROS Y AYUDANTES DE CUARTELEROS DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS DE LA REPUBLICA**

El señor SAINZ.—¿Me permite, señor Presidente?

El señor HUERTA (Vicepresidente).—Con la venia de la Sala puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor SAINZ.—Ruego a Su Señoría se sirva recabar el asentimiento de la Corporación para incluir también el proyecto que otorga la calidad de voluntarios a los cuarteros y ayudantes de cuarteros de los Cuerpos de Bomberos de la República, por cuanto por la vía de la indicación se superó la dificultad que había en la interpretación de la ley.

El señor HUERTA (Vicepresidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Corporación para destinar hasta cinco minutos al despacho del proyecto a que se ha referido el Honorable señor Sáinz, prorrogando la hora de término de la sesión por igual período.

Acordado.

**9.—REBAJA EN UN 50% EL IMPUESTO A LA PRODUCCION DE LAS VIÑAS SITUADAS AL SUR DEL RIO PERQUILAUQUEN, PROVINCIA DE MAULE**

El señor HUERTA (Vicepresidente).—En conformidad al acuerdo de la Sala, corresponde seguir la discusión del proyecto que se refiere a las viñas situadas al sur del río Perquilauquén y a las indicaciones presentadas.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Se va a dar lectura a las indicaciones.

El señor CAÑAS (Secretario).—Indicación de los señores Cerda, Jerez y Pápic, para modificar el artículo 1º en la siguiente forma:

“Disminúyese en un 75% el impuesto a la producción en las viñas inferiores a cinco hectáreas y en un 50% del mismo impuesto a las de 5 a 10 hectáreas, situadas al sur del río Perquilauquén”.

Indicación de la señora Rodríguez de Lobos, doña Ana, para agregar, al final del artículo 1º, la siguiente frase: “y a las viñas situadas al sur del río Maule siempre que no excedan de 10 hectáreas”.

Indicación del señor Montané, para consultad un artículo nuevo que diga:

“Artículo...— Derógase el inciso segundo del artículo 9º de la ley Nº 12.757”.

Indicación de los señores Fontané, Molina, Jaque, Ruiz-Esquide, Sáez, Basso, Martín, Bunster, Sívori, Pantoja y Jerez, para agregar en el primer artículo nuevo de la Comisión de Hacienda, después de las palabras: “de uno o más viñas” las palabras “de riego”.

Indicación de los señores Montes, Teitelboim, García, Aravena, Cancino, Barra, Sívori y Jerez, para agregar el siguiente artículo nuevo:

“Artículo...—Los propietarios de viñedos de una extensión no superior a una hectárea y que no posean otras planta-

ciones de vid, quedarán exentos de todos los impuestos establecidos en la Ley Nº 11.256 (Ley General de Alcoholes”.

Indicación del señor Magalhaes para agregar los siguientes artículos nuevos:

“Artículo...— Autorízase la plantación de viñas en los valles de las provincias de Atacama y Coquimbo, quedando liberadas del pago de los impuestos establecidos en la Ley de Alcoholes, cuya producción se destine a la elaboración de pisco, pajarete o vinos generosos”.

“Artículo...— Autorízase a las Cooperativas o a los agricultores establecidos para instalar nuevos destilatorios en las provincias de Atacama y Coquimbo, sólo de destilación discontinua y bajo grado, previo informe de los funcionarios de Impuestos Internos”.

“Artículo...— Amplíese la zona pisquera en las provincias de Atacama y Coquimbo a todos los valles que se presten adecuadamente a este objeto, previo informe de los Técnicos del Ministerio de Agricultura”.

De los señores Montané, Jaque, Martín, Basso, Sáez, Sívori, Pantoja, Bunster y Ruiz Tagle:

Para agregar el siguiente artículo nuevo, con el que se restituye el Nº 7 del artículo 22 de la ley Nº 12.120:

“Artículo...— La primera transferencia de vinos hecha por productores cuyas viñas estén situadas en la zona a que se refiere el artículo 1º estarán exentas del pago del Impuesto a la Compraventa, siempre que los vinos no se hayan producido con uvas o caldos adquiridos a terceros”.

El señor HUERTA (Vicepresidente).—En votación general el proyecto.

Si le parece a la Honorable Cámara y no se pide votación, se dará por aprobado en general el proyecto.

Aprobado.

Pasará a Comisión para el segundo informe.

**10.—OTORGAMIENTO DE LA CALIDAD DE VOLUNTARIOS A LOS CUARTELEROS Y AYUDANTES DE CUARTELEROS DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS DE LA REPUBLICA.**

El señor HUERTA (Vicepresidente).—De conformidad con lo acordado por la Corporación, corresponde ocuparse del proyecto que da la calidad de voluntarios a los cuarteros y ayudantes de cuarteros de los Cuerpos de Bomberos de la República.

Diputado Informante de la Comisión de Trabajo y Legislación Social, es el Honorable señor Schaulsohn.

Boletín N° 9,384.

—Dice el proyecto de Ley:

“Artículo 1º.—Considérase a los Cuarteros y Ayudantes de Cuarteros de los Cuerpos de Bomberos de la República, como voluntarios, especialmente para los efectos de las leyes N.os 6.935, modificada por las leyes N.os 11.316 y 11.481.

Artículo 2º.—Se declara que el Cuartero Manuel Paiva, de la 4ª Compañía de Bomberos de Valparaíso, fallecido en actos del servicio el 1º de enero de 1920, como asimismo el Cuartero de la 3ª Compañía de Bomberos de Valparaíso, don Manuel Urra Rivera y el Ayudante de Cuartero de la 5ª Compañía de Bomberos de la misma ciudad, don Santiago Guastavino Ibarra, ambos fallecidos a consecuencia de accidente en actos del servicio ocurrido el 23 de enero de 1959, están incluidos en los beneficios previstos en las leyes N° 6.935, modificada por las leyes N.os 11.316 y 11.481”.

El señor HUERTA (Vicepresidente).—En discusión general el proyecto. Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Se va a dar lectura a las indicaciones.

El señor CAÑAS (Secretario).—Indicación del señor Oyarzún, para agregar el siguiente inciso al artículo 1º:

“Tendrá derecho a los beneficios contemplados en el inciso anterior, el voluntario del a 8ª Compañía de Bomberos de Valparaíso, Luis Leyton Sánchez, accidentado en el siniestro ocurrido el 1º de enero de 1953, en aquella ciudad”.

Indicación de los señores Eguiguren y Sáinz para suprimir la palabra “especialmente” en el artículo 1º del proyecto.

El señor HUERTA (Vicepresidente).—En votación general el proyecto.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

Aprobado.

En votación la indicación del Honorable señor Sáinz que consiste en suprimir en el artículo 1º la palabra “especialmente”.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará el artículo con la indicación.

Aprobado.

El artículo 2º está reglamentariamente aprobado por no haber sido objeto de indicaciones.

Corresponde votar la indicación presentada por el Honorable señor Oyarzún.

Solicito el asentimiento unánime de la Sala para omitir la votación secreta.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, y no se pide votación, se aprobará la indicación del Honorable señor Oyarzún.

Terminada la discusión del proyecto. Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 22 horas y 33 minutos.

Crisólogo Venegas Salas,  
Jefe de la Redacción de Sesiones.